

"Credibilidad y confianza en el control"

AUTO COMISORIO No. 10100-57-11

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA PARA ADELANTAR UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, INSTITUTO EDUCATIVO COMPARTIR, COLEGIO HERNANDO DURÁN DUSSAN, DIRECCIÓN LOCAL EDUCATIVA DE KENNEDY

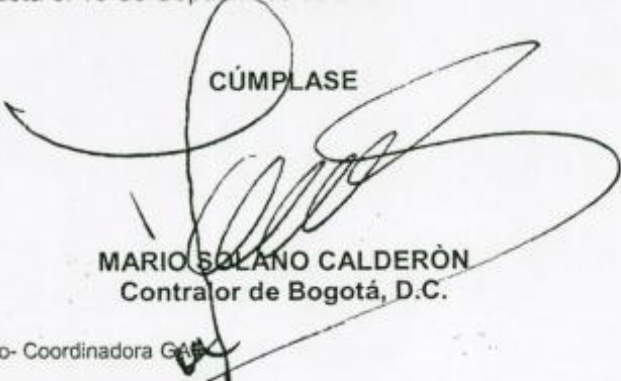
Bogotá, D.C., 6 de septiembre de 2011

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, artículos 78 y 88 de la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, el Acuerdo Distrital 361 de 2009 y las Resoluciones Reglamentarias Nos. 027 de 2010 y 018 de 2011.

Comisiona a los siguientes funcionarios de Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF, Juan Carlos Martínez Castañeda, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.624.612, Hernando García Vargas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.937.933, Néstor Raúl Ramírez Cortes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.116.281, Margarita Herrera González, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.768.962, Julián David Carvajal Téllez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.257.320, María Andrea Jordán Esparza, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.562.976, Hernando Venegas Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.304.524, Olga Lucía Quintana Piñeros, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.783.569, Elsa Marlen Baracaldo Huertas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.016.528, Ana Milena Martínez Triviño, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.562.976, Giovanni Niño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.864.728, Delhi Zurama Mosquera Navarro, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.589.104, para realizar un operativo en la Secretaría De Educación, Instituto Educativo Compartir, Colegio Hernando Duran Dussan, Dirección Local Educativa de Kennedy, con el objetivo de recolectar la información relacionada con el proceso de matrículas correspondiente al año 2011, durante los días, 7, 8 y 9 de septiembre de 2011.

Los servidores públicos comisionados actúan de conformidad con las facultades conferidas por el marco normativo vigente relacionadas con el asunto o materia objeto de la comisión, la presente comisión será realizada hasta el 19 de Septiembre de 2011.

CÚMPLASE


MARIO SOLANO CALDERÓN
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Lilibiana Liscano Romero- Coordinadora GAF

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26ª/10

PBX 3358888

"Credibilidad y confianza en el control"

AUTO COMISORIO No. 10100-58-11

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA LA COMISIÓN ADELANTADA MEDIANTE AUTO COMISORIO No. 10100-57-11 DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, INSTITUTO EDUCATIVO COMPARTIR, COLEGIO HERNANDO DURÁN DUSSAN, DIRECCIÓN LOCAL EDUCATIVA DE KENNEDY, COLEGIO COLOMBO ANDINO.

Bogotá, D.C., 7 de septiembre de 2011

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, artículos 78 y 88 de la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, el Acuerdo Distrital 361 de 2009 y las Resoluciones Reglamentarias Nos. 027 de 2010 y 018 de 2011.

Adiciona a la comisión en mención en el sentido de incluir en el operativo ordenado mediante Auto Comisorio No. 10100-57-11 de fecha Septiembre 6 de 2011, el Colegio Colombo Andino, con el objetivo de recolectar la información relacionada con el proceso de matrículas correspondiente al año 2011, durante los días, 8 y 9 de septiembre de 2011.

Los servidores públicos comisionados actúan de conformidad con las facultades conferidas por el marco normativo vigente relacionadas con el asunto o materia objeto de la comisión, la presente comisión será realizada hasta el 19 de Septiembre de 2011.

CÚMPLASE

MARIO SOLANO CALDERÓN
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Liliana Liscano Romero- Coordinadora GAF



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

AUTO COMISORIO No. 10100-64-11

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA PARA ADELANTAR UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, D.C., 19 de octubre de 2011

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C., en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, artículos 78 y 88 de la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, el Acuerdo Distrital 361 de 2009 y las Resoluciones Reglamentarias Nos. 027 de 2010 y 018 de 2011.

Comisiona a los funcionarios del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF.

CÉDULA	NOMBRE
79406353	Wilman Bernal Rey
93116281	Néstor Raúl Ramírez
3234076	Miguel Augusto Barragán Vargas
79917320	Hernando José Vásquez Benavides
34562976	María Andrea Jordán Esparza
79864728	Giovanny Francisco Niño Contreras
79304524	Hernando Alberto Venegas Rodríguez
17971411	Gerardo Orozco Daza
45452472	Rosa Esther de la Rosa Julio
43059241	Paula Trujillo Echeverry
79442689	José Mauricio Álvarez Torres
51768962	Sandra Margarita Herrera
79150049	Manuel Dangond Martínez
35589104	Delhy Zurama Mosquera Navarro
41759617	Yadira Isabel Herazo Perdomo
32728231	Graciela Esther Callejas

TGS



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control "

55160897	Esther Luz Vargas Calderón
52016528	Elsa Marlen Baracaldo Huertas
51783569	Olga Lucía Quintana Piñeros
79515182	Héctor Pinzón Maldonado
52841475	Martha Stella Costa Fontalvo
79937933	Hernando Elías García Vargas
52144330	Joanna Patricia Gonzalez Paipa
79799184	Jean Paúl Rubio Martín
79322575	Armando Cáceres Acero
5772847	Julio Nelson Ariza Rojas
52885273	Ana Milena Martínez Triviño
39686993	Patricia Pardo García
51871580	Olga Marina Espitia Castillo
80857353	Pastor Lozano Ruiz
79659160	Javier Alejandro Castro Gutiérrez
79624612	Juan Carlos Martínez Castañeda
7320501	Julián David Carvajal Téllez
1020715574	Carell Iveth Mahecha Forero
41770472	Lilia Aurora Medina
51811908	Claudia Margarita Pinzón
52056593	Lila Ruidíaz Narváez
79201149	Ricardo Chía
52705318	Sandra Paola García
52711358	Lina Raquel Rodríguez
19486135	Argemiro Castellanos
52152461	Liliana Liscano Romero
41688555	Celmira Barreto

Para realizar un operativo el día 19 de octubre de 2011 a los contratos suscritos por la Secretaría Distrital de Educación, cuyo objeto es verificar las condiciones administrativas y estructurales de los colegios en CONCESIÓN y CONVENIO del Distrito Capital, en los siguientes colegios: Colegio Fe y Alegría San Ignacio



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-57-11

Doctora

NORMA LILIANA LISCANO ROMERO

Coordinadora del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización
Contraloría de Bogotá D.C.

ANTECEDENTES

Mediante Auto Comisorio No. 10100-57-11, se ordeno realizar una actuación administrativa especial al **GIMNASIO COLOMBO ANDINO**, con el objetivo de "Realizar actuación administrativa especial denominada Operativo en el Gimnasio Colombo Andino Sede A Calle 43B sur # 72 U-08 Boita SANTA CATALINA, Sede B Carrera 91 C # 31-05 Sur Barrio Riveras de Occidente Tintal con el fin de recaudar información relacionada con el proceso de matriculas correspondientes al año 2011 durante el día 8 de septiembre de 2011 con la verificación de las instalaciones, contratos y licencias de funcionamiento.

ACTUACIONES ADELANTADAS

Mediante acta administrativa realizada el día 8 de septiembre de 2011 entre los funcionarios del **GIMNASIO COLOMBO ANDINO** y el equipo de la **CONTRALORIA DE BOGOTA**, se dio inició al auto comisorio con la presentación formal del equipo comisionado y la presentación del objetivo del operativo iniciándose de esta manera con la solicitud del recaudo de la información correspondiente.

RELACION DE PRUEBAS

De acuerdo al recaudo de la información solicitada al Gimnasio Colombo Andino, según el objeto del auto comisorio se anexan una (1) A-Z con doscientos ochenta y cuatro (284), folios, el acta de visita administrativa fiscal en ocho (08) folios y un (1) CD, con registro fotográfico de la sede A y B y un video de la sede B.

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"

No.10100-57-11

ANÁLISIS PROBATORIO

SEDE A:

- En la visita realizada a la sede A del gimnasio colombo andino se pudo verificar que el aula destinada para los estudiantes con necesidades especiales (NEE) no se encuentra adecuada debidamente y no cuenta con las herramientas básicas para el desarrollo de las actividades de adaptación e inclusión a un entorno social amigable.
- Se evidencia que en la terraza de la institución educativa se adecuo todo el espacio para aulas estudiantiles teniendo en cuenta el espacio reducido de la misma, la ampliación del ultimo piso no cuenta con permisos que para el caso debe otorgar la curaduría urbana, los espacios son modificados para una función de salón o aula de clase pero aun modificados no cumplen con esta función.
- En la visita se evidencia que la institución educativa cuenta con instalaciones y espacios no aptos para la cantidad de estudiantes matriculados, de igual forma las áreas de transito común como escaleras, pasillos, baños cafetería, área del patio general de descansos (Garaje) presentan hacinamiento por el reducido espacio.
- En la adecuación del ultimo piso de la institución se esta usando tejas de asbesto y placas de concreto las cuales no son aptas para la utilización en aulas o salones de clases, además el piso de los salones de clase se encuentra en obra gris.
- De igual forma se encontró que en las carpetas de las hojas de vida de la planta docente, la mayoría de los profesores de la institución educativa no cuentan con la licenciatura en la materia que dictan, se encontró que la mayoría de docentes cuentan con certificaciones educativas de normalistas superiores, además se encontraron carpetas sin documentación que pueda establecer el grado de educación por parte de los docentes.

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-57-11

- En la misma sede se verifico que existe un contrato de transporte escolar entre el Colegio Colombo Andino con la firma Americantur Ltda identificado con Nit No. 830117713-8, y en la parte de las OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO Literal Z) Las instituciones que brinden transporte escolar gratuito a los estudiantes beneficiarios del proyecto 4248, deberán garantizar que la prestación de este servicio se realice de acuerdo a la normatividad vigente y deberá contar con una póliza de seguro que cubra contra todo riesgo a los estudiantes durante el recorrido. El valor de la póliza en ningún caso podrá transferirse a los padres de familia o a los beneficiarios.
De acuerdo a esto se pudo evidenciar que al preguntar por la póliza de seguro no se encontraron las copias de la normatividad, es decir no se pudo verificar la existencia de la póliza en el momento de la visita de la Contraloría de Bogotá.

SEDE B:

- En la revisión de la documentación de la sede B se pudo establecer que la misma no cuenta con la correspondiente Licencia de Funcionamiento y por consiguiente ningún documento que acredite la prestación del servicio de educación como lo establece el Decreto 2355 de 2009.
- Se pudo establecer que en la institución educativa hay integración de estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) y estudiantes de formación normal en el mismo salón sin distinciones de edad o escolaridad, por lo que no se evidencia trato especializado para este tipo de alumnos. (Soporte fotográfico).

INSTALACIONES:

- Las instalaciones del colegio no cuentan con energía eléctrica, los alumnos están recibiendo educación en aulas no aptas para este fin, no hay canecas para la basura, el espacio es reducido para la cantidad de estudiantes, las aulas no cuenta con ventilación suficiente para que los alumnos respiren un

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-57-11

buen ambiente, se sienten malos olores por la cantidad de alumnos y por el espacio tan reducido, además por el material de las paredes de las aulas (Placas de concreto sin acabados), es constante la presencia de polvo en todo el espacio llamado sede B. Es de anotar que además del polvo que existe en la sede de clase por la indebida adecuación, se filtra otro porcentaje del mismo en razón a que la sede se encuentran en un cruce de dos calles destapadas.

- Existen perfiles de aluminio en el salón adecuado para manualidades que ponen en riesgo la integridad física de todos los niños y en especial la de los niños con alguna discapacidad.
- Los niños y niñas con discapacidades físicas transitan por toda la instalación educativa sin supervisión de los docentes.
- Las instalaciones y el mobiliario de los baños se encuentran en malas e inadecuadas condiciones sanitarias ya que se encuentra en obra gris y las condiciones de aseo son malas, no existen canecas de recolección de basuras ni papeles y son utilizadas bolsas negras para este uso.
- Las condiciones de iluminación de los salones dependen de luz natural y es insuficiente para la actividad que se desarrolla.
- No existe espacio lúdico-recreativo para el esparcimiento de los estudiantes.
- Se evidencia malas condiciones de aseo en todas las aulas ya que no cuentan con canecas para la recolección de basuras.
- Se evidencia un alumno en silla de ruedas con problemas especiales de salud (Soporte fotográfico y video), una alumna con problemas de retardo involucrada entre los alumnos, un niño con problemas de síndrome de Down. No cuentan con los recursos ni los docentes adecuados para el adecuado desarrollo de inclusión que deben tener estos alumnos.

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-57-11**

- En el momento de la visita a la institución educativa de la sede B no se encontró documentación ni información del plantel por lo que nos tuvimos que trasladar a las instalaciones de la sede A.

- **Documento Soporte**

"Pronunciamento de la secretaria de planeación de la Alcaldía Mayor de Bogotá de fecha 23 de Diciembre de 2008 donde informa: " Que la posibilidad de desarrollar, en los predios objeto de la consulta como Uso Compatible al Uso Principal de Vivienda, un Equipamiento Colectivo-Colegio para los predios lotes No. 1 al 8 y 21 al 24 de la manzana H de la urbanización Riberas de occidente, se encuentra definida con condiciones, por el artículo 3° NORMAS GENERALES Y ESPECIFICAS, Numeral II. REGIMEN DE USOS de la resolución 537 de 1996, en donde, se determina: "Se permiten los siguientes usos: ...

... Complementarios...

Comercio de cobertura zonal (Clase II) e institucionales de influencia local en primer piso de las viviendas y de los edificios multifamiliares, sobre ejes viales arteriales y zonales, correspondientes a Vías Tipo V-3, V-4, V-5 y/o V-6."

En razón a lo anterior se observa que el establecimiento educativo no cumple con esta norma puesto que a la fecha existen cursos de transición y primaria operando en esta sede, que de acuerdo al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO, Convivencia de la Contratación: 1) Que de conformidad con la Constitución Política la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio publico que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

Se determina que los estudiantes no están recibiendo la educación en instalaciones adecuadas que cumplan con lo anteriormente mencionado, la institución educativa no cuenta con luz eléctrica, los salones cuentan con un espacio reducido para desempeñar esta función como tal y los docentes cuentan con educación normal superior.

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"

No.10100-57-11

- El contrato No. 0239 de 21 de enero de 2011 no habla del funcionamiento de una sede B.
- De acuerdo al contrato en las obligaciones del contratista 1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio educativo literal O) Mantener actualizada una base de datos que contenga los perfiles de cada una de las personas que prestaran sus servicios (Personal: Docentes, administrativo y técnico) en la institución educativa y que incluya los datos generales, escalafón, perfil profesional y laboral, tipo de vinculación, tiempo de servicio, pago a la seguridad social. La cual debe estar a disponibilidad de la SED o a quien ella determine.

De acuerdo con el cumplimiento a esta obligación la institución educativa no cuenta con una base de datos actualizada y acorde con el perfil profesional de cada una de las personas contratadas como docentes de las sedes A y B, además se pudo evidenciar la falta de documentación de cada una de las personas contratadas, pues en el momento de la revisión de las hojas de vida se encontró personal que no había adjuntado y/o actualizados documentación básica.

- Contrato No. 0239 por valor de \$ 359.904.894 (Trescientos cincuenta y nueve millones novecientos cuatro mil ochocientos noventa y cuatro) y corresponde a 307 beneficiarios, según la lista de matriculados existen 372 en la sede A y 90 en la supuesta sede B para un total de 462 beneficiarios, excediendo 155 cupos de matriculas contratados.

RECOMENDACIÓN:

Remitir el soporte de la visita realizada a la Personería de Bogotá para iniciar la correspondiente investigación disciplinaria teniendo en cuenta lo siguiente:

1. No cuenta con Licencia de Funcionamiento para la sede B.
2. La planta física de la sede B no cuenta con la correcta localización de sus accesos, zonas verdes y espacios administrativos todo enfocado a lograr la dinámica de la imagen institucional, por lo cual el colegio no cumple con la

"Al rescate de la moral y la ética pública"




CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.


**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"
No.10100-57-11**


debida interpretación y aplicación de los estudios de estándares básicos y a las nuevas políticas educativas y administrativas establecidas por la Secretaria de Educación.

3. El pronunciamiento de la secretaria de planeación de la Alcaldía Mayor de Bogotá de fecha 23 de Diciembre de 2008 donde informa que el espacio donde funciona la sede B es para uso de vivienda multifamiliar.
4. La sede B no cuenta con el espacio cubierto adecuado para el desarrollo de las distintas funciones académicas y de aprendizaje, por lo cual su localización y distancias entre cada una de sus aulas no esta dada de acuerdo al proceso de aprendizaje, investigación ò de servicios para el cual fue creado.
5. No cuenta zonas exteriores con el espacio para realizar actividades que tienen que ver con el deporte, eventos culturales, circulaciones peatonales y áreas verdes adecuadas.
6. La sede B no cuenta con el registro de la edificación, registro y observación de grietas de la superficie del terreno, registro de alineamientos en muros de contención ni registro de alineamiento y drenajes en taludes.
7. No cuenta con instalaciones eléctricas de acuerdo a las recomendaciones de CODENSA S.A.

En conclusión no se cumple con la parte de estructuras, muros, carpintería metálica, carpintería de madera, cubiertas, amoblamiento, suelos, cerramiento, redes, dotación y las demás observaciones antes mencionadas.


JUAN CARLOS MARTÍNEZ CASTAÑEDA
C.C. No. 79.624.612


JULIAN DAVID CARVAJAL TÉLLEZ
C.C. No. 73.257.620


HERNANDO ELÍAS GARCÍA VARGAS
C.C. No. 79. 937.933

"Al rescate de la moral y la ética pública"



COURT OF AUDITORS

REPUBLIC OF CUBA

MEMORANDUM FOR THE CHIEF OF BUREAU OF SPECIAL OPERATIONS

1. The purpose of this memorandum is to inform you of the results of the audit conducted by the Special Operations Bureau regarding the activities of the Bureau of Special Operations during the period from January 1, 1968, to December 31, 1968.
2. The audit was conducted in accordance with the provisions of Article 10 of the Law on the Organization and Functions of the Court of Auditors, and the provisions of the Regulations on the Organization and Functions of the Bureau of Special Operations.
3. The audit was conducted in accordance with the provisions of Article 10 of the Law on the Organization and Functions of the Court of Auditors, and the provisions of the Regulations on the Organization and Functions of the Bureau of Special Operations.
4. The audit was conducted in accordance with the provisions of Article 10 of the Law on the Organization and Functions of the Court of Auditors, and the provisions of the Regulations on the Organization and Functions of the Bureau of Special Operations.
5. The audit was conducted in accordance with the provisions of Article 10 of the Law on the Organization and Functions of the Court of Auditors, and the provisions of the Regulations on the Organization and Functions of the Bureau of Special Operations.
6. The audit was conducted in accordance with the provisions of Article 10 of the Law on the Organization and Functions of the Court of Auditors, and the provisions of the Regulations on the Organization and Functions of the Bureau of Special Operations.
7. The audit was conducted in accordance with the provisions of Article 10 of the Law on the Organization and Functions of the Court of Auditors, and the provisions of the Regulations on the Organization and Functions of the Bureau of Special Operations.

The results of the audit are set forth in the attached report, which is being submitted to you for your information and guidance.

[Signature]
[Name]
[Title]

[Signature]
[Name]
[Title]

**EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.
GIMNASIO COLOMBO ANDINO**

**SEDE A PARA ESTUDIANTES DE
GRADO CERO A GRADO ONCE.**



Aula de clases Sede A.



Laboratorio de Química.



Enfermería Sede A.



Sala de sistemas Sede A.



Laboratorio de Química.

THE USE OF PHOTOGRAPHY
IN THE INVESTIGATION OF
CRIMINAL CASES





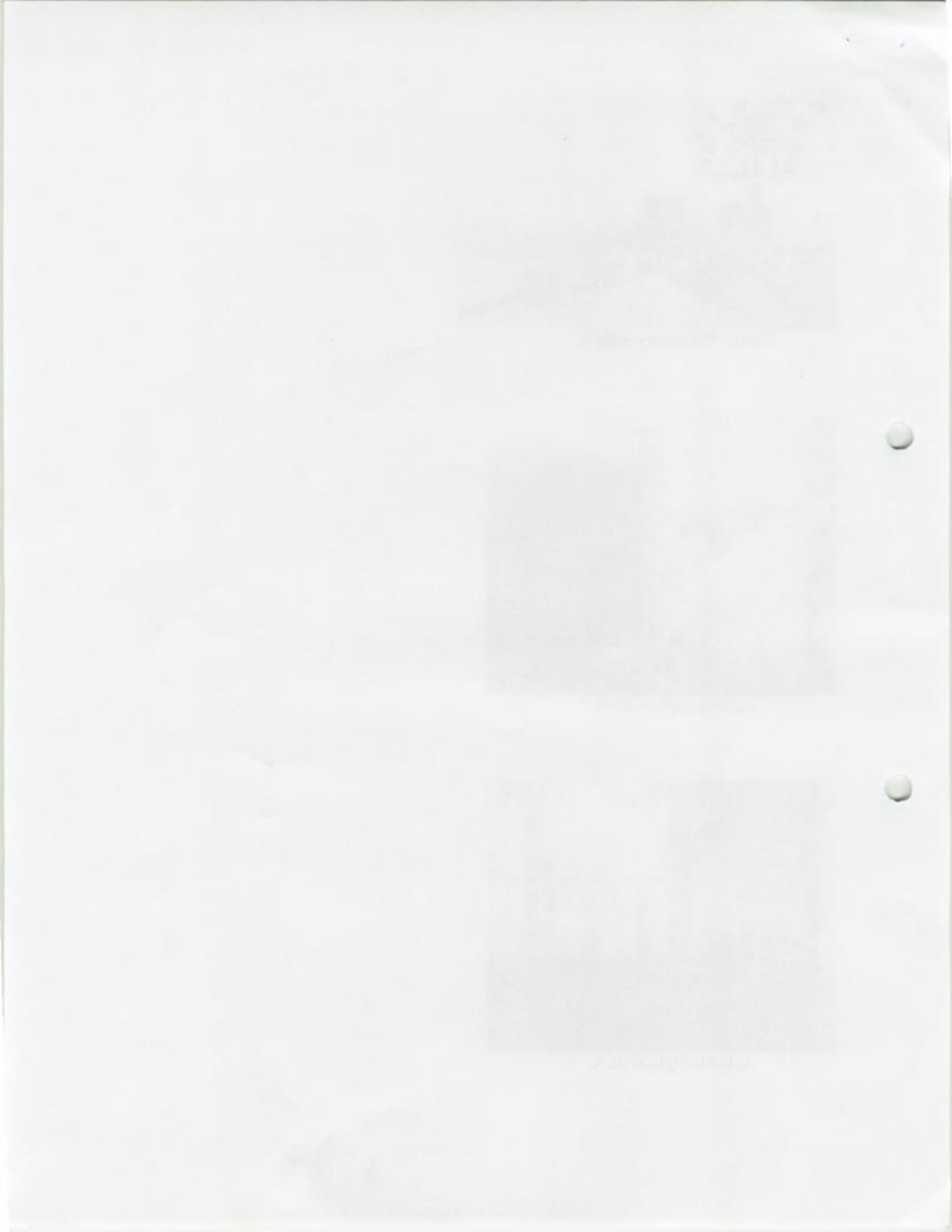
Sala de Profesores Sede A.



Aula Múltiple Sede A.



Aula Múltiple Sede A.



SEDE B PARA ESTUDIANTES DE
TRANSICIÓN CURSOS 01 Y 02 Y
GRADO PRIMERO 01.



Vista Lateral Sede B.



Espacio usado para reuniones y salón de
Arte Sede B



Vista de pasillo y zona de juegos
Sede B.



Aula de Clase Sede B.



Espacio usado para reuniones y
salón de Arte Sede B.

REPORT OF THE
COMMISSIONERS OF THE
LAND OFFICE

...

...

...

...

...

...

...



Estudiante con necesidades
educativas especiales Sede B



Baños Sede B para estudiantes y docentes
de la institución.



Faint, illegible text centered below the top stamp.



Faint, illegible text centered below the middle stamp.



"Credibilidad y confianza en el control"

**INFORME OPERATIVO COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN
Localidad Kennedy**

De conformidad con el Auto Comisorio No. 57 de fecha 06 de Septiembre de 2011, se comisionó a los funcionarios del Grupo GAF, María Andrea Jordán Esparza, Olga Lucía Quintana Piñeros, Hernando Alberto Venegas y Julián David Carvajal Téllez, al Colegio HERNANDO DURAN DUSSAN –CHDD- ubicado en la Calle 42 F Sur, N. 88ª-25 de la localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá, con el propósito de adelantar Actuación Administrativa Especial – Operativo - para recaudar información relacionada con el programa Gratuidad en Matriculas –Contrato Concesión-.

Una vez ubicados en el lugar del operativo, siendo las 7:45 A.M., procedimos a presentarnos y requerir la información para el desarrollo del procediendo indicado.

OBSERVACIONES GENERALES:

1. Pregunta: Cuantos cupos tiene asignado el colegio para los estudiantes beneficiados con el programa de educación con gratuidad. Tenga en cuenta que para el Colegio de Convenio fue asignada por la vigencia 2011 – 1453 cupos; para el colegio en concesión 2599 cupos

Respuesta: Los cupos asignados al plantel son 2680. Actualmente hay 2655 alumnos beneficiados.

2. Pregunta: Verificación del número de alumnos que estudian con el programa de gratuidad y cuantos pagan.

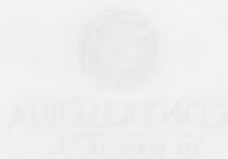
Respuesta: Todos los estudiantes del Colegio Hernando Durán Dussan están en gratuidad.

3. Pregunta: Verificar la existencia real y física de los alumnos, que aparecen relacionados en el anexo 01 del contrato de convenio o concesión. (Tenga en cuenta que cada colegio debe contar con el contrato y sus anexos) (Muestra 100 alumnos)

Respuesta:

El anexo 1 del contrato es DOTACION EDUCATIVA y no se relacionan en él alumnos. Se tomó una muestra de 84 estudiantes de los grados 6 a 11, y de esos se verificó la presencia física del 100%.





Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Informe Operativo Colegio Hermandad Duran Oubian Localidad Kennedy

El presente informe tiene como finalidad informar a la Comisión de Vigilancia de la Salud Pública de la localidad de Kennedy, sobre el funcionamiento del Colegio Hermandad Duran Oubian, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1977 y el 31 de marzo de 1977. El Colegio Hermandad Duran Oubian, con sede en la Calle 42 - Bulevar Kennedy, funciona desde el año 1975, con el propósito de brindar a los alumnos de la localidad, una educación integral, acorde a las necesidades de la comunidad.

Para dar cumplimiento a lo solicitado en el punto 1 del artículo 10 de la Ley 100, se ha elaborado el presente informe y se adjunta el detalle de la asistencia de los alumnos.

OBSERVACIONES GENERALES

1. Respecto a la asistencia de los alumnos, se ha observado que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1977 y el 31 de marzo de 1977, la asistencia de los alumnos ha sido regular, con un total de 100 alumnos.

Respecto a la asistencia de los alumnos, se ha observado que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1977 y el 31 de marzo de 1977, la asistencia de los alumnos ha sido regular, con un total de 100 alumnos.

2. Respecto a la asistencia de los alumnos, se ha observado que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1977 y el 31 de marzo de 1977, la asistencia de los alumnos ha sido regular, con un total de 100 alumnos.

Respecto a la asistencia de los alumnos, se ha observado que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1977 y el 31 de marzo de 1977, la asistencia de los alumnos ha sido regular, con un total de 100 alumnos.

3. Respecto a la asistencia de los alumnos, se ha observado que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1977 y el 31 de marzo de 1977, la asistencia de los alumnos ha sido regular, con un total de 100 alumnos.

Respecto a la asistencia de los alumnos, se ha observado que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1977 y el 31 de marzo de 1977, la asistencia de los alumnos ha sido regular, con un total de 100 alumnos.

[Faint signature and stamp area]

“Credibilidad y confianza en el control”

4. Pregunta: Qué valor tiene el cupo para un estudiante beneficiado con el programa de educación con gratuidad (soporte). Tarifas de educación contratada para el 2011. (Anexo 02 del contrato).

Respuesta:

El anexo 2 no hace referencia a tarifas sino a “PLANTA FISICA”

El siguiente cuadro nos fue proporcionado por la administración del plantel educativo y corresponde al valor que el CONCEDENTE paga directamente al CONCESIONARIO por cada alumno para el año 2011 como remuneración por las obligaciones asumidas en el contrato de concesión:

N. DE ALUMNOS	VALOR ALUMNO 2011 IPC 3% PROYECTADO
1000	\$1.775.888
300	\$1.654.287
53	\$1.553.885
1327	\$1.740.229

Fuente: CHDD

De otra parte están los pagos que se hacen en virtud de la Resolución 2580 de 2009 (Gratuidad total) que corresponde a “complementarios”:

GRATUIDAD TOTAL RES. 2580 27/10/09								
2009			2010					
	FECHA	VALOR	%	FECHA	VALOR	%	FECHA	VALOR
PAGOS SED	27/11/2009	\$64416903	52%	19/08/2010	\$86.518.104	55%	09/09/2011	\$89.943.651
	01/07/2010	\$58.819.859	48%	07/01/2011	\$69.412.686	45%		
		\$123.236.762	100%		\$155.930.790	100%		

Fuente: CHDD

Se anexa relación de pagos de la SED (Secretaria Distrital de Educación).

5. Pregunta: Cuantos y cuales estudiantes beneficiados con el programa de educación con gratuidad desertaron del colegio en lo corrido del 2011. (Soporte y tramite que realiza la institución).

Respuesta: Los estudiantes que han desertado en lo corrido del año 2011 son 144
Se anexa copia informativa con relación de nombres.





CONTABILIA
2011

Contabilidad y finanzas en el exterior

El presente informe tiene como finalidad informar a los accionistas sobre el desarrollo de las actividades de la compañía durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

Resumen

El presente informe resume los principales resultados financieros y operativos de la compañía durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

El presente informe resume los principales resultados financieros y operativos de la compañía durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011. Los principales resultados se detallan a continuación:

Indicador	2011	2010
Valor Adicionado	11.750.000	10.000.000
Resultado Operativo	1.500.000	1.200.000
Resultado Neto	1.000.000	800.000
Activos Totales	25.000.000	22.000.000

Los datos financieros se detallan en el informe de resultados adjunto. El presente informe resume los principales resultados financieros y operativos de la compañía durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

Indicador		2011		2010	
Valor Adicionado	11.750.000	10.000.000	9.000.000	8.000.000	7.000.000
Resultado Operativo	1.500.000	1.200.000	1.000.000	800.000	700.000
Resultado Neto	1.000.000	800.000	700.000	600.000	500.000
Activos Totales	25.000.000	22.000.000	20.000.000	18.000.000	16.000.000

El presente informe resume los principales resultados financieros y operativos de la compañía durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011. Los principales resultados se detallan a continuación:

Resumen de los principales resultados financieros y operativos de la compañía durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

El presente informe resume los principales resultados financieros y operativos de la compañía durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011. Los principales resultados se detallan a continuación:

“Credibilidad y confianza en el control”

6. Pregunta: Cuantos y cuales estudiantes beneficiados con el programa de educación con gratuidad se trasladaron del colegio en lo corrido del 2011. (Soporte y tramite que realiza la institución).

Respuesta: Los estudiantes que se trasladaron en lo corrido del año 2011 son 43
Se anexa copia informativa con relación de nombres.

7. Pregunta: Cuantos estudiantes cuentan con el beneficio del subsidio de permanencia y como se hace la entrega del mismo. (Relación)

Respuesta: Se informó que el colegio no tiene conocimiento sobre el proceso de entrega del subsidio. Los estudiantes que cuentan con el beneficio del subsidio de permanencia son 161.

8. Pregunta: Verificar que la base de datos de los alumnos beneficiados con el programa de educación con gratuidad se encuentra actualizada para el año lectivo.

Respuesta: La Base de datos de los alumnos se encuentra actualizada. Se anexan listados.

9. Pregunta: Verificar si existen estudiantes con necesidades educativas especiales. (Educación especial, soporte y guía de orientación).

Respuesta: En este momento no existen estudiantes con necesidades educativas especiales. Se anexa copia de lista de alumnos de adaptaciones curriculares, es decir alumnos que requieren intervenciones terapéuticas que les ayude a compensar las dificultades para alcanzar la adaptación curricular y de esta manera facilitar el proceso de aprendizaje de los mismos.

10. Pregunta: ¿El colegio en la actualidad cuenta con Interventoria?

Respuesta: Si. Actualmente le están haciendo Interventoria las siguientes empresas:

1- ATI Internacional LTDA. NIT 830.008.196-2, Cra. 45ª N. 103-46. Tel. 6021144

Revisa y verificación la asistencia efectiva a clase

Realiza registro fotográfico de los niños

Verifican instalaciones y registro de los refrigerios entregados. Se anexa Contrato de Prestación de servicios N. 1626 del 26 de julio de 2011.



"Credibilidad y confianza en el control"

EL OBJETO DEL CONTRATO DE LA SED CON ATI: "Realizar las labores de seguimiento y verificación a los beneficiarios y los compromisos de los convenios de los colegios privados y concesión para la vigencia 2011".

2-IDEP (INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO):

OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA SED Y EL IDEP: "Evaluar Y Hacer seguimiento a los contratos con los colegios de concesión educativa".

ALCANCE DEL OBJETO: "En desarrollo del objeto contractual se busca apoyar a la Dirección de Cobertura en el seguimiento a las hojas de vida de los docentes de los 25 colegios en concesión y el acompañamiento de los planes de mejoramiento institucional 2009, así como el diseño y la evaluación de los colegios en concesión 2011. También se busca comparar el proyecto educativo institucional PEI de cada colegio matriz con los colegios concesionados, de cada una de las nueve concesiones. Con base en lo anterior se formularon planes de mejoramiento par el año 2011 y se publicaran los resultados de la evaluación".

11. Pregunta: Copia de los seguros del cubrimiento del contrato.

Respuesta: La copia de los seguros del cubrimiento del contrato de concesión se encuentra en las oficinas de la Fundación.

12. Pregunta: Verificar la certificación que indique que la institución se encuentra a paz y salvo por:

- Pago de salarios
- Parafiscales
- Sistema Integral de Seguridad Social.

Respuesta: A la fecha la institución se encuentra a paz y salvo con la planta de personal por concepto de salarios, parafiscales y seguridad social. Se anexa relación de pagos al mes de septiembre de 2011 de nomina, EPS, ARP y comprobante de pago a 2 funcionarios.

13. Pregunta: Verificar que la base de datos del personal que presta sus servicios a la institución se encuentra actualizada. (Tenga en cuenta si es personal docente, administrativo o técnico)



Artículo 1.º

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de consultoría y asesoría técnica en materia de gestión pública, en el marco del Plan de Inversión Pública (PIP) del Sector Público, en el ámbito de la gestión pública.

El presente contrato se suscribe en el marco del Plan de Inversión Pública (PIP) del Sector Público, en el ámbito de la gestión pública.

El presente contrato se suscribe en el marco del Plan de Inversión Pública (PIP) del Sector Público, en el ámbito de la gestión pública.

El presente contrato se suscribe en el marco del Plan de Inversión Pública (PIP) del Sector Público, en el ámbito de la gestión pública.

El presente contrato se suscribe en el marco del Plan de Inversión Pública (PIP) del Sector Público, en el ámbito de la gestión pública.

El presente contrato se suscribe en el marco del Plan de Inversión Pública (PIP) del Sector Público, en el ámbito de la gestión pública.

El presente contrato se suscribe en el marco del Plan de Inversión Pública (PIP) del Sector Público, en el ámbito de la gestión pública.

El presente contrato se suscribe en el marco del Plan de Inversión Pública (PIP) del Sector Público, en el ámbito de la gestión pública.

El presente contrato se suscribe en el marco del Plan de Inversión Pública (PIP) del Sector Público, en el ámbito de la gestión pública.

El presente contrato se suscribe en el marco del Plan de Inversión Pública (PIP) del Sector Público, en el ámbito de la gestión pública.

“Credibilidad y confianza en el control”

Respuesta: La Base de datos del personal de la institución se encuentra actualizada. Se anexa en medio magnético

14. Pregunta: Verificar que cada uno de los docentes vinculados a la institución cuente con título profesional.

Respuesta: Se realizó revisión de la hoja de vida de 10 docentes, verificándose que el 100% de la muestra, cumple con el requisito de título profesional. Se anexa cuadro en Excel de personal docente y administrativo completo, donde figura la información básica de cada persona incluida su disciplina profesional y los estudios de post grado cuando es el caso.

Estas fueron las hojas de vida de docentes que se revisaron:

NOMBRE	PROFESION	FECHA DE GRADO	FECHA DE INGRESO
Cuervo Barreto Freddy Armando	Psicólogo	31/10/2003	03/08/2010
Beltrán Acosta Luz Marina	Lic. Química y Biología	26/05/1981	24/01/2011
Burgos Alarcón María del Pilar	Lic. Educación Preescolar	19/02/1988	18/03/2011
Galeano Londoño Elvia	Lic. Lingüística y Literatura	26/07/1996	13/06/2011
Hurtado Obando Winston Harold José	Lic. Filología e Idiomas	10/12/1993	21/07/2011
Ortiz Lozano Eloísa	Lic. Educación Básica y Media Vocacional. Área Educación Física, Recreación y Deportes.	28/09/2001	19/05/2010
Riascos Escobar John Harold	Lic. Literatura y Lengua Española	26/10/2001	04/02/2010
Tejada Valencia Carlos Pastor	Lic. Matemáticas	10/04/2010	22/02/2010
Vargas Moreno Sonia Esperanza	Lic. Educación Básica con énfasis en Educación Artística	29/04/2011	18/07/2011
Velandia Pico Elizabeth	Lic. Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	31/05/1996	26/01/2009

15. Pregunta: Verificar el acta mediante la cual se socializó a los estudiantes y padres beneficiados con los siguientes criterios:

- Proyecto educativo institucional
- Manual de Convivencia
- Puntaje y nivel obtenido en banco de oferentes



"Credenciales y certificados de estudio"

Respecto a las fechas de entrega de la información en el presente documento, se tiene en cuenta lo siguiente:

El presente informe es una copia de los documentos generados a la institución educativa por parte profesional.

Respecto a la información de la lista de verificación de credenciales y certificados de estudio, se tiene en cuenta lo siguiente: cuando en el momento de la generación de la información se detecta algún error de información, se debe acudir al área de atención al estudiante para que se corrija la información antes de que se genere el documento. Los errores de información de los documentos de credenciales y certificados de estudio son de responsabilidad de la institución educativa.

Este informe es parte de los documentos que se generan.

FECHA DE ENTREGA	FECHA DE EMISIÓN	PROCESO	ESTADO
2023/01/15	2023/01/15	Proceso de inscripción	Completado
2023/01/15	2023/01/15	Proceso de inscripción	Completado
2023/01/15	2023/01/15	Proceso de inscripción	Completado
2023/01/15	2023/01/15	Proceso de inscripción	Completado
2023/01/15	2023/01/15	Proceso de inscripción	Completado
2023/01/15	2023/01/15	Proceso de inscripción	Completado
2023/01/15	2023/01/15	Proceso de inscripción	Completado
2023/01/15	2023/01/15	Proceso de inscripción	Completado
2023/01/15	2023/01/15	Proceso de inscripción	Completado
2023/01/15	2023/01/15	Proceso de inscripción	Completado

El presente informe es una copia de los documentos generados a la institución educativa por parte profesional.

[Handwritten signature]

“Credibilidad y confianza en el control”

Reglamentación establecida para el proyecto
(Tenga en cuenta que esta acta es entregada en el primer trimestre del año lectivo al SED)

Respuesta: El colegio convoca a reunión a los padres de familia al inicio del año escolar en la cual se les informa y da a conocer el manual de convivencia y el PEI. De igual forma existe el comité de evaluación institucional (Padres, alumnos, profesores, Rector y secretario que es un orientador) en el cual se discuten casos especiales de alumnos, bajo la estructuración del PEI, y en donde el Manual de Convivencia da la normatividad de derechos y deberes y procedimientos del sistema de evaluación. Se anexa actas de seguimiento a padres de familia y Formato de dirección de Grupo.

16. Pregunta: Si la institución brinda a los estudiantes beneficiarios el servicio de transporte escolar verifique que cuente con la póliza de seguro, que cubra contra todo riesgo durante el recorrido.

Respuesta: El colegio no presta el servicio de transporte a los estudiantes.

17. Pregunta: La SED ¿Ha realizado los pagos correspondientes al contrato del programa de educación con gratuidad en debida forma?

Respuesta: La SED consigna para este colegio los pagos en debida forma, con excepción de los pagos de gratuidad total estipulados en la Res. 2580 del 27/10/09, Cada vez que ingresa un alumno nuevo a la institución, la SED no reembolsa los costos, por el pago de agenda, materiales, salidas pedagógicas, carnet, derechos de grado, etc.,

18. Pregunta: La SED ha cumplido en debida forma con el reajuste de la remuneración de acuerdo al IPC.

Respuesta: Si, la SED ha cumplido en debida forma con el reajuste de la remuneración de acuerdo al IPC. Ver cuadro Valor Contrato.

19. Pregunta: Verificar que se cumple con el deber de asignar los cupos a los niños y niñas cuyos padres o acudientes habiten en inmuebles de estratos 1 y 2 de la vecindad del establecimiento.

Respuesta: El colegio cuenta con trabajadores sociales y orientadores para la realización de la tarea de asignación de cupos.



CONDICIONES Y TERMINOS DE REFERENCIA

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de los bienes y servicios que se detallan en el Anexo I del presente contrato.

El presente contrato se celebrará en virtud de las condiciones y términos que se detallan en el Anexo I del presente contrato, las cuales serán de aplicación a los bienes y servicios que se detallan en el Anexo I del presente contrato.

El presente contrato se celebrará en virtud de las condiciones y términos que se detallan en el Anexo I del presente contrato, las cuales serán de aplicación a los bienes y servicios que se detallan en el Anexo I del presente contrato.

El presente contrato se celebrará en virtud de las condiciones y términos que se detallan en el Anexo I del presente contrato, las cuales serán de aplicación a los bienes y servicios que se detallan en el Anexo I del presente contrato.

El presente contrato se celebrará en virtud de las condiciones y términos que se detallan en el Anexo I del presente contrato, las cuales serán de aplicación a los bienes y servicios que se detallan en el Anexo I del presente contrato.

El presente contrato se celebrará en virtud de las condiciones y términos que se detallan en el Anexo I del presente contrato, las cuales serán de aplicación a los bienes y servicios que se detallan en el Anexo I del presente contrato.

El presente contrato se celebrará en virtud de las condiciones y términos que se detallan en el Anexo I del presente contrato, las cuales serán de aplicación a los bienes y servicios que se detallan en el Anexo I del presente contrato.

El presente contrato se celebrará en virtud de las condiciones y términos que se detallan en el Anexo I del presente contrato, las cuales serán de aplicación a los bienes y servicios que se detallan en el Anexo I del presente contrato.

El presente contrato se celebrará en virtud de las condiciones y términos que se detallan en el Anexo I del presente contrato, las cuales serán de aplicación a los bienes y servicios que se detallan en el Anexo I del presente contrato.

10/10

"Credibilidad y confianza en el control"

Los interesados deben diligenciar el formato de solicitud de cupos y con este deben adjuntar un recibo de servicios públicos, para verificar la dirección y el estrato socioeconómico. Cuando son asignados directamente por la SED, los alumnos ingresan directamente al plantel. Se anexa copia formulario de inscripción al Sistema de Educación Distrital.

El concesionario está reemplazando directamente los niños porque la SED se demora mucho.

20. Pregunta: Verificar que las instalaciones de la institución se encuentren en buenas condiciones. (Mencionar irregularidades)

Respuesta: En cuanto a las condiciones de las instalaciones del colegio Hernando Duran Dussan.

Se observa que están en buenas condiciones, acorde con el plan de mantenimiento contemplado por las directivas del plantel.

-Como plan de manejo ambiental existe una buena coordinación del mobiliario de las aéreas comunes y los elementos recolectores de aseo en cada uno de los salones, la reutilización de aguas lluvias para un proyecto de huerta y suministro a las cisternas – de los baños- conservando el agua potable solo para consumo y aseo personal.

-También encontramos una adecuada señalización del plan de evacuación con sus respectivas carteleras, señalización- en este aspecto son necesarias algunas indicaciones adicionales para ser más claros con las personas que no tengan el conocimiento físico del colegio, ya sea por ser nuevos alumnos o visitantes

-En la parte posterior se encuentra un deficiente aislamiento por parte del constructor de la edificación. Los vecinos que colindan con el colegio no tuvieron presente el aislamiento correspondiente y además ubicaron ventanas, superficies abiertas para ventilación e iluminación, colocando en riesgo la seguridad del colegio los alumnos y sus elementos.

-El muro de cerramiento construido por la SED requiere una malla eslabonada que extienda su altura.

-Se observa que como plan de ahorro de energía existen pasillos en los cuales no se encienden las bombillas eléctricas existentes; se recomendó encenderlas para facilitar la circulación especialmente de los más pequeños.

Se anexa registro fotográfico y documentación



“Credibilidad y confianza en el control”

OTRAS OBSERVACIONES

RESPECTO DEL COLEGIO Y SUS INSTALACIONES:

- 1- El colegio funciona de manera muy satisfactoria.
- 2- Se pudo presenciar la distribución del refrigerio (se aclara que esta pactado en el contrato).
- 3- El refrigerio es de óptima calidad, contenía: Bebida láctea en bolsa, una salchicha, mandarina, leche condensada la lechera de Nestlé, y una gran galleta recubierta con chocolate.
- 4- Desde que se declaró la gratuidad total y la SED asumió directamente la entrega de los carnés a los estudiantes, se han ocasionado múltiples inconvenientes porque la SED se demora en la entrega. Sucedió que el día del examen del ICFES los alumnos del colegio no podían identificarse porque no contaban con su carné. (Se anexa carta de los estudiantes dirigida al Secretario de Educación de Bogotá el 5 de septiembre de 2011)
- 5- Las instalaciones se encuentran bien mantenidas y limpias.
- 6- La SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL no ha entregado formalmente (mediante acta) la totalidad de la planta física ni de la dotación completa del colegio al CONCESIONARIO. Se hicieron actas provisionales de entrega y a pesar de que van corridos 11 años de ejecución del contrato, no se ha hecho la entrega formal de la edificación. Se manifiesta por parte de las directivas esta preocupación.
- 7- Existen obras, adecuaciones y dotación pendientes sin concluir y/o entregar por parte de la SED y a pesar de los requerimientos no se han hecho. (Se anexa el último requerimiento hecho por el concesionario a la SED el 17 de febrero de 2011)
- 8- Se destaca que la SED compró equipos para laboratorio que requieren gas para su funcionamiento. La SED no ha realizado la instalación de las acometidas de gas natural para el efecto y los equipos están inutilizados.

RESPECTO DEL PERSONAL DOCENTE

1- Se detecta una alta rotación del personal docente. La vicerrectora académica informa que esto se da especialmente cuando el Distrito abre concursos para docentes. El colegio tiene dos profesores de apoyo con quienes cubre la ausencia temporal de los profesores que se van a esos cargos. El colegio no se demora mas de dos días en hacer el reemplazo porque cuenta con una empresa caza talentos que se llama



"Obligación y compromiso de la familia"

OTRAS OBSERVACIONES:

RESPECTO DEL CURSO Y SUS INSTALACIONES

1. El curso funciona de manera muy satisfactoria.
2. Se ha observado que la biblioteca del colegio no tiene los libros que corresponden a los cursos.
3. El personal de los docentes cumple con sus deberes y obligaciones, pero se observa que algunos de ellos no tienen la experiencia necesaria para impartir las clases.
4. Se observa que el personal de apoyo no cumple con sus deberes y obligaciones, especialmente en lo que respecta a la limpieza y mantenimiento de las instalaciones.
5. El personal de apoyo no tiene la capacitación necesaria para desempeñar sus funciones.
6. Se observa que el personal de apoyo no tiene la experiencia necesaria para impartir las clases.
7. Se observa que el personal de apoyo no tiene la experiencia necesaria para impartir las clases.
8. Se observa que el personal de apoyo no tiene la experiencia necesaria para impartir las clases.
9. Se observa que el personal de apoyo no tiene la experiencia necesaria para impartir las clases.
10. Se observa que el personal de apoyo no tiene la experiencia necesaria para impartir las clases.

RESPECTO DEL PERSONAL DOCENTE

1. Se observa que el personal docente no tiene la capacitación necesaria para impartir las clases.
2. Se observa que el personal docente no tiene la experiencia necesaria para impartir las clases.
3. Se observa que el personal docente no tiene la experiencia necesaria para impartir las clases.
4. Se observa que el personal docente no tiene la experiencia necesaria para impartir las clases.
5. Se observa que el personal docente no tiene la experiencia necesaria para impartir las clases.
6. Se observa que el personal docente no tiene la experiencia necesaria para impartir las clases.
7. Se observa que el personal docente no tiene la experiencia necesaria para impartir las clases.
8. Se observa que el personal docente no tiene la experiencia necesaria para impartir las clases.
9. Se observa que el personal docente no tiene la experiencia necesaria para impartir las clases.
10. Se observa que el personal docente no tiene la experiencia necesaria para impartir las clases.

"Credibilidad y confianza en el control"

Gestores de Talento Humano que hace una preselección de hojas de vida y se las envía cuando se hace necesario reemplazar a un docente.

RESPECTO DE LA INTERVENTORIA

- 1- Como se dijo arriba, hay dos firmas haciendo Interventoria en este colegio.
- 2- El contrato suscrito con ATI INTERNACIONAL LTDA. Para la vigencia 2011 tiene un valor inicial de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS INCLUIDO EL IVA, con un plazo de ejecución de 10 meses contados a partir de la firma del acta de inicio. El contrato es el No. 1625 y se firmó el 26 de julio de 2011.
- 3- El último contrato suscrito con IDEP es el número 1813 del 8 de noviembre de 2010. Tiene un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS y un plazo de ejecución de 12 meses contados a partir del acta de inicio.
- 4- Es importante establecer a través de la Dirección de Cobertura de la SED, las causas que han llevado a tener dos interventores, las funciones específicas que cada uno de ellos esta cumpliendo en la vigilancia de los contratos de concesión, la periodicidad de las visitas etc.
- 5- De otra parte se observa que hay inquietud por parte del concesionario sobre el ejercicio de la Interventoria por parte del IDEP, teniendo en cuenta que la cláusula 22 del contrato de concesión establece que el control sobre las obligaciones del concesionario será adelantado por un "evaluador independiente", persona natural o jurídica que calificará el logro de los objetivos comunes y específicos de los diversos niveles de la educación formal....." Los concesionarios consideran que el IDEP carece de la independencia necesaria para ejercer dicha Interventoria. (Se adjunta concepto solicitado por el concesionario a ESTUDIOS PALACIOS LLERAS S.A.S., suscrito por el Dr. Hugo Palacios Mejía, con fecha 21 de julio de 2011 y el concepto solicitado por la Secretaría de Educación y suscrito por el Dr. Juan Manuel Russy Escobar, con fecha 2 de septiembre de 2010)
- 6- Al parecer el desacuerdo con la Interventoria del IDEP es general entre los concesionarios, pues tanto Alianza Educativa como Fundación Gimnasio Moderno, han enviado comunicaciones en ese sentido al Secretario de Educación (Se anexan cartas)





COMISIÓN
NACIONAL

“Credibilidad y confianza en el canal”

El presente informe tiene por objeto analizar el nivel de credibilidad y confianza en el canal de comunicación de la institución de la que se trata.

RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN

El presente informe tiene por objeto analizar el nivel de credibilidad y confianza en el canal de comunicación de la institución de la que se trata. El estudio se realizó a través de una encuesta a un grupo de 100 personas que forman parte del canal de comunicación de la institución. Los resultados de la encuesta indican que el nivel de credibilidad y confianza en el canal de comunicación de la institución es alto. Esto se debe a que la institución ha mantenido una comunicación transparente y honesta con el público. Además, la institución ha demostrado un compromiso con la calidad de sus servicios y con el bienestar de sus clientes. En consecuencia, el público tiene una alta confianza en el canal de comunicación de la institución. Sin embargo, se recomienda que la institución continúe mejorando su comunicación y que mantenga un alto nivel de transparencia y honestidad. Esto ayudará a mantener y fortalecer la credibilidad y confianza en el canal de comunicación de la institución.

[Handwritten signature]

"Credibilidad y confianza en el control"

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo expuesto, y desde la óptica del control fiscal surgen conclusiones que podrían dar lugar a posteriores actuaciones por parte de la Contraloría de Bogotá:

- 1- Es importante establecer si en todos los colegios por concesión se presente el hecho de que la SED no les haya terminado de entregar formalmente las instalaciones y dotaciones. De ser eso así, esto daría lugar a una posible función de advertencia dirigida a la Secretaría de Educación Distrital en el sentido que se hace necesario tener total claridad sobre los bienes que llevan 11 años en concesión, sobre todo teniendo en cuenta la inminente finalización de los plazos pactados en los contratos de concesión que sucederá el 31 de diciembre del año 2013. Habría que instar a la SED para que levante los inventarios de bienes inmuebles y muebles, para tener claridad en el momento en que estos deban retornar a la administración distrital para su manejo.
- 2- También resulta determinante revisar el tema de las interventorías a los contratos de concesión porque podría estarse presentando en la práctica una duplicidad innecesaria de funciones que podría estar afectando las arcas distritales.
- 3- Desde el punto de vista del control de legalidad, establecer si el IDEP es realmente un órgano independiente que pueda ejercer objetivamente la Interventoría. En principio es innegable que el Alcalde Mayor ejerce una relación de ascendencia jerárquica frente al Director del IDEP, lo que podría restar objetividad a éste último.
- 4- Será muy oportuno revisar el contrato mediante el cual la SED adquirió los equipos de laboratorio y además verificar si en todos los colegios por concesión se presenta la falta de las acometidas de gas natural que impiden su uso. Tener equipos nuevos almacenados podría ser indicio de un detrimento fiscal.
- 5- Verificar si en todos los colegios por concesión hay tardanza en la entrega de los carnes a los estudiantes. De ser así, podría ser oportuno requerir a la SED para que se agilice el proceso de carnetización del estudiantado y se actúe con prontitud para designar los alumnos de reemplazo cuando hay retiros, deserciones o traslados.
- 6- Si se resuelve hacer operativo a varios colegios por concesión, lo cual se considera adecuado y oportuno, se recomienda que un día de visita se haga a las instalaciones del colegio y otro día se visiten las oficinas de la fundación o entidad sin ánimo de lucro responsable, pues alguna información se encuentra en ésta última.

Carap

"Confidential and subject to contract"

CONCLUSIONS Y RECOMENDACIONES

Resumen en forma de cuadros y de texto en el fondo del control fiscal. Resumen de conclusiones que pueden dar lugar a posteriores actuaciones por parte de la Comisión de Bases.

1- El presente estudio se ha realizado en todos los campos por donde se han realizado los trabajos de la SED en los últimos meses de trabajo. Los resultados de los trabajos realizados y de los estudios de la SED en el presente estudio se han realizado en forma de cuadros y de texto en el fondo del control fiscal. Resumen de conclusiones que pueden dar lugar a posteriores actuaciones por parte de la Comisión de Bases.

2- También se han realizado trabajos en los departamentos de la SED en el presente estudio se han realizado en forma de cuadros y de texto en el fondo del control fiscal. Resumen de conclusiones que pueden dar lugar a posteriores actuaciones por parte de la Comisión de Bases.

3- Desde el punto de vista del control de la SED en el presente estudio se han realizado en forma de cuadros y de texto en el fondo del control fiscal. Resumen de conclusiones que pueden dar lugar a posteriores actuaciones por parte de la Comisión de Bases.

4- En los trabajos realizados en el presente estudio se han realizado en forma de cuadros y de texto en el fondo del control fiscal. Resumen de conclusiones que pueden dar lugar a posteriores actuaciones por parte de la Comisión de Bases.

5- También se han realizado trabajos en los departamentos de la SED en el presente estudio se han realizado en forma de cuadros y de texto en el fondo del control fiscal. Resumen de conclusiones que pueden dar lugar a posteriores actuaciones por parte de la Comisión de Bases.

6- En los trabajos realizados en el presente estudio se han realizado en forma de cuadros y de texto en el fondo del control fiscal. Resumen de conclusiones que pueden dar lugar a posteriores actuaciones por parte de la Comisión de Bases.

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

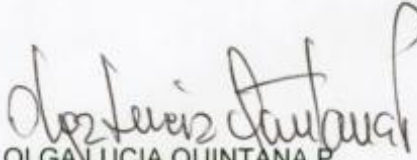
"Credibilidad y confianza en el control"

- 7- Teniendo en cuenta que son 25 colegios y 9 concesionarios, y habiéndose visitado ya el colegio HERNANDO DURAN DUSSAN, se sugiere que se programe el eventual operativo a 8 colegios, operados por concesionarios distintos para que se tenga una visión clara de todo el sector.

Atentamente;


MARIA ANDREA JORDAN E.
Asesor


HERNANDO ALBERTO VENEGAS
Asesor


OLGA LUCIA QUINTANA P.
Profesional Especializado 222-07


JULIAN DAVID CARVAJAL TELLEZ
Técnico Operativo

"Credenciales y comparecencia en el congreso"

Se han presentado en el congreso los señores J. B. ... y ...
... el congreso ... el ...
... el ... el ...
... el ... el ...

[Faint signature]
...
...

[Faint signature]
...
...

[Faint signature]
...
...

[Faint signature]
...
...



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" Nos. 57,
58 y 64**

Doctora

NORMA LILIANA LISCANO ROMERO

Coordinadora del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización
Contraloría de Bogotá D.C.

ANTECEDENTES

En Contraloría de Bogotá el 6, 7 de Septiembre y 19 de Octubre de 2011, por medio de los autos comisorios Nos. 10100-57-11, 10100-58-11 y 10100-64-11, nos comisionó para adelantar una actuación administrativa especial denominada operativo en la Secretaría de Educación, Instituto Educativo Compartir, Colegio Hernando Durán Dussan, Dirección Local Educativa de Kennedy y Colegio Colombo Andino.

ACTUACIONES ADELANTADAS

El día 6 de Septiembre de 2011, los funcionarios de la Contraloría Bogotá comisionados, realizaron la actuación administrativa denominada operativo en las instalaciones de la Secretaría de Educación, Instituto Educativo Compartir, Colegio Hernando Durán Dussan y Dirección Local Educativa de Kennedy, el día 7 de Septiembre de 2011 en las instalaciones de la Secretaría de Educación, Instituto Educativo Compartir, Colegio Hernando Durán Dussan, Dirección Local Educativa de Kennedy y Colegio Colombo Andino, y el día 19 de Octubre de 2011 en la Secretaría de Educación, para lo cual levantaron acta de visita fiscal, a través de la cual les fue suministrada la información relacionada con el objeto de la presente comisión.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" Nos. 57,
58 y 64**

CONSIDERACIONES

Los estudiantes de todos los grados (preescolar, educación básica y secundaria) matriculados en el sistema educativo distrital tendrán gratuidad total en los costos educativos, tanto académicos como complementarios.

El **Decreto 2355 de 24 de junio de 2009**, hace mención respecto de las Modalidades de los contratos con el fin de hacer más eficientes los recursos disponibles y satisfacer las distintas necesidades del servicio educativo, las entidades territoriales certificadas podrán celebrar contratos en las siguientes modalidades:

- a) Concesión del servicio educativo.
- b) Contratación de la prestación del servicio educativo.
- c) Administración del servicio educativo con las iglesias y confesiones religiosas.

ATENCIÓN A LA DEMANDA: Es el proceso mediante el cual la SED asigna cupo a los estudiantes que lo solicitan, a partir de la oferta educativa en colegios oficiales, colegios oficiales en concesión y colegios privados en convenio.

En los colegios oficiales en concesión, la oferta educativa estará determinada por los compromisos contractuales entre la SED y los concesionarios, y en los colegios privados en convenios con la SED, la oferta educativa estará dada por los resultados de la evaluación de los colegios inscritos en el Banco de Oferentes.

Estas modalidades de colegios se crearon con el propósito de establecer una estrategia para atender los problemas de cobertura y calidad de la educación.

Colegio en Convenio: Se desarrolla por contratos de convenio que la administración distrital suscribe con las instituciones educativas en el cual la Secretaría de Educación se compromete a pagar anualmente al concesionario una suma de dinero por niño atendido. (284 colegios en convenio).



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES “OPERATIVO” Nos. 57,
58 y 64**

El Artículo 12 del Decreto 2355 de 2011 hace mención de la forma de Contratación de la prestación del servicio público educativo. En esta modalidad, la entidad territorial certificada contrata la prestación del servicio público educativo por un año lectivo para determinado número de alumnos.

La contratación de la prestación del servicio podrá efectuarse con contratistas que sean propietarios de los establecimientos educativos en los que se presta el servicio o con contratistas que, sin ser propietarios de los establecimientos educativos, cuentan con un PEI o PEC aprobado por la respectiva Secretaría de Educación.

Colegio en Concesión: Este se desarrolla por medio de contratos de concesión que la administración distrital suscribe con instituciones privadas. La Secretaría de Educación se compromete a construir y entregar la planta física de los colegios, a dotarlos completamente y a pagar anualmente al concesionario una suma de dinero por niño atendido, por parte el concesionario se compromete a presentar a la SED el proyecto educativo institucional (PEI), a suministrar servicios pedagógicos para niños de estratos bajos, a administrar los recursos y a conservar en buen estado las instalaciones. (25 colegios en concesión).

En los términos del numeral 4 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, las entidades territoriales certificadas podrán contratar con particulares la prestación del servicio educativo bajo la modalidad de concesión.

De acuerdo como lo expresa el artículo 5 del Decreto 2355 de 2011 el valor de los Contratos. Para las modalidades de contratación de la prestación y de la administración del servicio educativo el valor total de cada contrato será el resultado de multiplicar el valor establecido por estudiante por el número de estudiantes atendidos. El valor por estudiante se determinará teniendo en cuenta los componentes de la canasta educativa ofrecidos.

En el siguiente cuadro se puede evidenciar el valor que el concedente paga directamente al concesionario por cada alumno para el año 2011 como remuneración por las obligaciones asumidas en el contrato de concesión:

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" Nos. 57,
58 y 64**

No. DE ALUMNOS	VALOR ALUMNO 2011 IPC 3% PROYECTADO
53	\$1.553.885
300	\$1.654.287
1000	\$1.775.888
1327	\$1.740.000

EDUCACIÓN CONTRATADA CON COLEGIOS

Es la estrategia de ampliación de cobertura educativa que busca vincular al sistema educativo oficial, a la población en edad escolar mediante el mecanismo de subsidio a la demanda cuando la capacidad en las instituciones oficiales es insuficiente en ciertos sectores de la ciudad para atender la demanda de cupos escolares.

Garantizando el acceso y permanencia al servicio educativo oficial, mediante la suscripción de contratos con establecimientos educativos privados, a estudiantes remitidos por la Secretaría de Educación Distrital, de acuerdo con los criterios de focalización y priorización establecidos anualmente.

BENEFICIARIOS

Son beneficiarios del componente convenios del Proyecto 4248 "Subsidios a la Demanda Educativa", en instituciones educativas privados con contrato con la SED los niños, niñas y jóvenes que cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Ser remitido por la SED a través del sistema de matriculas de la SED.
- b) Estar matriculado en el Sistema de Matriculas de la SED (en el año de la vigencia del contrato).
- c) Haber sido matriculado en el libro de matriculas de la institución (firmado por el padre de familia y/o acudiente en el año de la vigencia del contrato).
- d) Haber sido efectivamente atendido en la institución a la cual se remitió.
- e) Ser verificado en las visitas de verificación adelantadas por la SED o por quien ella determine

4

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES “OPERATIVO” Nos. 57,
58 y 64**

En ningún caso habrá lugar a inclusión de nuevos beneficiarios por iniciativa del establecimiento educativo. El establecimiento educativo no podrá asignar los cupos que queden libres por el retiro, promoción, des-promoción o grado de beneficiarios anteriores.

Ninguna institución educativa con contrato con la SED cuenta con autorización alguna para recibir estudiantes con cargo al Proyecto sin el cumplimiento pleno de la condición de beneficiario.

La SED, solo reconocerá el valor por la prestación del servicio educativo bajo esta modalidad de atención a partir de la fecha de matrícula en el sistema de matrículas la cual será verificada en las visitas por la SED o por quien ella determine.

HISTÓRICO DE BENEFICIARIOS

El componente Convenios del Proyecto 4248, se ha convertido en una de las estrategias más utilizadas por la SED, para garantizar el acceso y la permanencia al sistema educativo oficial.

Si bien es cierto dicha estrategia se inicio con anterioridad al año lectivo 1998 en especial con el Subprograma Docentes en comisión, es a partir de este año que se consolida la estrategia de atender matrícula oficial en instituciones privadas.

En el año 1.998 se inicia con 24.234 beneficiarios, en su mayoría asociados a los Subprogramas Docentes en Comisión y Maestros en Comisión.

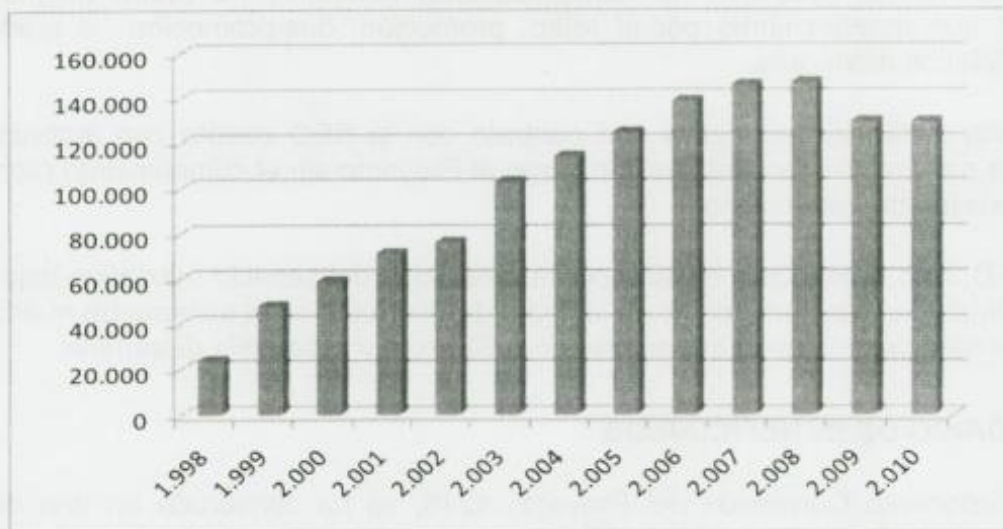
A continuación se presenta la evolución en el número de beneficiarios que ha presentado el Proyecto:

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" Nos. 57,
58 y 64**

AÑO	1.998	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
BENEFICIARIOS	24.234	48.224	59.308	71.796	76.666	103.277	114.471	125.224	139.115	146.197	147.315	129.768	129.643
VARIACION %		99%	23%	21%	7%	35%	11%	9%	11%	5%	1%	-12%	0%

DATOS NO OFICIALES

FUENTE: DIRECCION DE COBERTURA - EQUIPO DE EDUCACION CONTRATADA



Como se observa en el grafico anterior, el mayor salto de beneficiarios se presentó en el año lectivo 2003, con un incremento del 35% frente al año inmediatamente anterior, dicho salto, corresponde a la "emergencia educativa" declarada por la SED en dicho año, la cual fue autorizada por el MEN el 31 de enero de 2003 mediante el radicado 005164.

De conformidad con el artículo 16 del Decreto 3020 de Diciembre 10 de 2002, la Dirección de Cobertura inicia el desmonte del Subprograma Docentes en Comisión, desvinculando del Proyecto a todos y cada uno de los docentes que se encontraban en comisión en los establecimientos privados.

Dicho desmonte, culminó el 31 de diciembre de 2005, lo que explica incrementos adicionales en los beneficiarios de los años 2005 y 2006, toda vez, que la

6

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" Nos. 57,
58 y 64**

población estudiantil que era beneficiaria del Subprograma Docentes en Comisión se incluyó en el Proyecto y en el sistema de matrículas de la SED bajo el Subprograma Maestros en Comisión.

Si bien es cierto, en valores absolutos el Proyecto presenta una tendencia a la baja en el número de beneficiarios, dicho "desmonte" solo se ha efectuado en las localidades y/o UPZ consideradas por la SED como no deficitarias de cupos escolares, de conformidad con lo establecido en los decretos 4313 de 2004 y 2355 de 2009.

Lo anterior se observa con mayor claridad en el siguiente cuadro, en el cual se presenta la relación de estudiantes por Localidad durante los años 1998 a 2010:

BENEFICIARIOS													
Localidad	1.998	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
1	28	915	981	2.161	2.250	2.161	1.953	3.650	3.692	3.520	3.305	2.606	2.703
2	80	104	502	606	631	579	341	298	311	316	141	131	138
3	203	1.025	1.265	1.193	1.069	877	949	630	264	224	162	108	119
4	417	1.436	3.101	3.325	3.468	4.094	4.949	4.663	3.898	3.503	2.953	2.184	2.028
5	5.651	8.719	8.625	8.315	7.315	7.643	7.575	7.746	7.969	7.702	7.415	5.887	5.490
6	213	617	180	618	608	525	489	448	740	959	983	900	956
7	1.905	3.643	7.874	9.673	12.150	19.523	23.331	23.933	25.393	26.424	26.022	22.091	22.454
8	2.022	5.258	5.660	5.797	5.230	10.327	11.256	12.219	15.883	17.107	18.223	18.525	18.519
9	629	828	785	805	698	654	857	1.322	1.825	1.901	1.857	1.497	1.404
10	421	2.503	3.672	6.258	7.707	9.133	9.786	11.409	13.258	13.948	13.980	12.032	11.773
11	3.732	8.042	10.207	15.095	18.069	25.818	28.461	30.735	35.248	37.904	40.334	36.102	36.797
12	29	27	306	402	411	197	144	84	42	16	5		
13	41	37	276	645	563	67			23	56	67	55	60
14	610	518	484	383	167	91	11	3	59	68	63	54	58
15	182	160	137	391	367	355	349	294	286	228	196	171	175
16	47	85	60	34	1								
17	343	457	452	467	533	611	794	323	198	454	369	256	247
18	1.491	5.365	5.630	5.991	5.925	6.118	5.862	6.718	6.727	6.773	6.534	5.420	5.528
19	6.190	8.485	9.111	9.637	9.504	14.504	17.364	20.749	23.299	25.094	24.706	21.749	21.194
Total	24.234	48.224	59.308	71.796	76.666	103.277	114.471	125.224	139.115	146.197	147.315	129.768	129.643

DATOS NO OFICIALES

FUENTE: DIRECCION DE COBERTURA - EQUIPO DE EDUCACION CONTRATADA

Un aspecto importante a resaltar es el hecho que las tarifas tanto ratificadas como de educación contratada, no son únicas en la institución, es decir, que cada grado cuenta por lo menos con una tarifa, la cual, y en concordancia al sistema de auto

7

"Al rescate de la moral y la ética pública"

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES “OPERATIVO” Nos. 57,
58 y 64**

evaluación y clasificación establecido por el MEN, en su gran mayoría son más altas las tarifas de los primeros grados (preescolar y Primaria) que las de los grados más altos (secundaria y media).

Lo anterior ocasiona, que el Proyecto presente un incremento adicional en el costo total del servicio originado en el hecho que la SED prioriza a los estudiantes de los grados más bajos para ser atendidos mediante esta estrategia, es decir, los estudiantes que egresan del Proyecto tienen tarifas más bajas que los que están ingresando.

ADHERENTES – CONTRATISTAS

La contratación del servicio público educativo se adelantará con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares, que cuenten con una reconocida trayectoria e idoneidad y que hayan sido habilitadas en el Banco de Oferente de la SED para el respectivo año, de conformidad con la normatividad vigente para cada año.

De acuerdo con la información que reposa en las bases de datos del grupo de educación contratada, para el año lectivo 1998 se contaba con 270 instituciones adherentes al Proyecto.

En el año 2000 se presentó el incremento más alto en el número de instituciones adherentes al Proyecto. El otro pico se presentó en el año lectivo 2006-2007, lo anterior, originado en la implementación del Proyecto MEN.

A partir del año 2007 se observa una reducción en el número de instituciones en el Proyecto, básicamente explicado en dos condiciones:

- a) Desmonte gradual de la educación contratada en aquellos sectores de la ciudad donde no se requiere recurrir a esta estrategia.
- b) Conformación del Banco de Oferentes con procesos de evaluación cada vez más fuertes.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" Nos. 57,
58 y 64**

LOCALIDAD	No DE INSTITUCIONES LOCALIDAD Y AÑO												
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
1	10	12	9	13	12	11	10	9	9	9	9	8	7
2	4	4	4	3	4	4	3	3	3	4	3	3	3
3	4	5	6	6	5	3	3	3	2	2	2	2	2
4	15	16	19	20	19	13	13	13	11	14	12	9	9
5	21	28	30	29	29	26	25	24	24	25	26	24	23
6	7	8	7	6	3	2	2	2	5	5	5	5	4
7	16	27	32	37	36	37	43	44	43	45	45	41	40
8	39	45	47	45	41	37	41	41	49	50	50	47	46
9	7	9	8	5	5	5	6	6	6	6	6	6	5
10	33	43	44	36	32	24	24	25	34	34	34	30	29
11	28	40	51	51	52	54	60	60	73	75	74	71	66
12	7	7	6	3	3	1	1	1	1	1	1		
13	3	4	5	3	2	1			1	1	1	1	1
14	6	6	7	5	4	1	1	1	1	1	1	1	1
15	15	15	12	9	6	3	3	3	2	2	2	2	2
16	7	7	5	4	1								
17	8	9	8	10	7	4	5	4	2	2	2	2	2
18	19	23	19	18	18	15	20	20	21	22	23	21	19
19	21	26	27	35	36	35	46	45	41	41	40	37	37
TOTAL	270	334	346	338	315	276	306	304	328	339	336	310	296

DATOS NO OFICIALES

FUENTE: DIRECCION DE COBERTURA - EQUIPO DE EDUCACION CONTRATADA

TARIFAS DE EDUCACIÓN CONTRATADA

Se entiende por tarifas de educación contratada el pago que la Secretaría de Educación del Distrito hace a las Instituciones Privadas con contrato con la SED para cubrir los derechos de matrícula y pensión de los niños, niñas y jóvenes beneficiarios del Proyecto 4248 "Subsidios a la Demanda Educativa" – Componente Convenios. Dicha tarifa no corresponde a la tarifa comercial de la institución.

En ningún caso la institución podrá efectuar cobros por estos conceptos a los padres de familia o acudientes de los estudiantes beneficiarios.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES “OPERATIVO” Nos. 57,
58 y 64**

Bogotá es la única entidad territorial que aporta recursos propios, reconociendo en algunos casos valores superiores a los transferidos por la Nación por SGP.

La tarifa de educación contratada solo cubre la canasta básica, es decir los costos asociados a matrícula y pensión.

INCREMENTOS 2008 Y 2009

RANGO	VALOR DEL SUBSIDIO AÑO ANTERIOR		INCREMENTO PARA EL AÑO 2008	INCREMENTO PARA EL AÑO 2009
	DE	A		
1	\$ -	\$ 500.000,00	13,00%	7,76%
2	\$ 500.001,00	\$ 600.000,00	8,00%	7,76%
3	\$ 600.001,00	\$ 700.000,00	7,00%	7,00%
4	\$ 700.001,00	\$ 800.000,00	6,00%	6,33%
5	\$ 800.001,00	\$ 900.000,00	5,00%	5,23%
6	\$ 900.001,00	EN ADELANTE	3,00%	4,50%

INCREMENTO 2010

RANGO	VALOR DEL SUBSIDIO 2009		INCREMENTO PARA EL AÑO 2010		
	DE	A	PRE Y PRI	SEC Y MEDIA	PROMEDIO
1	\$ 0	\$ 600.000	6,67%	8,67%	7,67%
2	\$ 600.001	\$ 700.000	5,00%	9,00%	7,00%
3	\$ 700.001	\$ 800.000	4,33%	8,33%	6,33%
4	\$ 800.001	\$ 900.000	3,23%	7,23%	5,23%
5	\$ 900.001	\$ 1.500.000	2,00%	2,00%	2,00%
6	NEE		3,00%		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES “OPERATIVO” Nos. 57,
58 y 64**

Como resultado de dichos incrementos se han tenido los siguientes topes del proyecto

SUBPROGRAMA	1998-2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
		Tarifa Ratificada	Tarifa Ratificada	Modelo Incremento	Modelo Incremento	Modelo Incremento	Modelo Incremento
BANCO DE CUPOS	Tarifa Ratificada Hasta tope	Tope : 1.226.830	Tope : 1.288.171	Tope : 1.288.171	Tope : 1.326.816	Tope : 1.386.523	Tope : 1.455.445

Para el año lectivo 2011 la Dirección de Cobertura proyectó (de acuerdo a las orientaciones de la Oficina Asesora de Planeación – Incremento IPC) recursos por valor de \$152.875.690.000 con el fin de atender a 146.747 niños, niñas y jóvenes de la ciudad prioritariamente de los sectores socioeconómicos más vulnerables de la ciudad.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación al Componente Convenios del Proyecto 4248 “Subsidios a la Demanda Educativa” para el año lectivo 2011 solo se le asignarán recursos por valor de \$138.045.162.000. Recursos que son insuficientes para atender la población que requiere un cupo escolar.

Se estima que esta decisión, afecta a más de 13.954 niños y niñas que solicitaron un cupo escolar a la SED.

De acuerdo con proyecciones de matrícula por grado efectuadas por la Oficina Asesora de Planeación de la SED, para el año 2011 se proyectó una matrícula total de 1.032.678.

Con corte al 24 de noviembre de 2010, se registra en el sistema de matrículas de la SED una matrícula total de 940.894 estudiantes distribuidos en :



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" Nos. 57,
58 y 64**

Oficial	:	773.680
Concesión	:	39.124
Contrato Priv	:	126.957
SDIS	:	1.133

Es claro, que sin recursos en el componente "convenio", las proyecciones de la Oficina Asesora de Planeación no se podrán cumplir y que más de 20.000 estudiantes para el año lectivo 2011 no contarán con un cupo escolar.

De otra parte, la Dirección de Cobertura no cuenta con otra estrategia para la atención de nuevos estudiantes toda vez que a través de colegios oficiales y rutas no se generaron nuevos cupos.

BOGOTÁ, D.C. PROYECCIONES DE MATRICULA POR GRADO

Grado	MATRICULA	MATRICULA PROYECTADA		
	2009*	2010	2011	2012
Pre-jardín	1.300	1.638	1.700	1.750
Jardín	6.303	7.198	7.498	7.798
Grado 0	58.753	59.361	59.976	60.597
Grado 1	75.523	71.681	68.035	64.574
Grado 2	83.439	82.870	82.305	81.743
Grado 3	85.487	83.361	81.287	79.265
Grado 4	88.823	91.821	94.920	98.124
Grado 5	87.227	87.324	87.421	87.518
Grado 6	96.983	98.107	99.245	100.396
Grado 7	92.390	92.121	91.854	91.587
Grado 8	88.391	90.796	93.267	95.805
Grado 9	80.727	83.033	85.404	87.843
Grado 10	73.518	76.597	79.804	83.146
Grado 11	61.676	62.809	63.964	65.139
Grado 12 y 13	120	120	120	120
Ciclo 1 (grado 1y2)	1.098	1.172	1.310	1.449
Ciclo 2 (grado 4y5)	2.293	2.336	2.503	2.671
Ciclo 3 (grado 6y7)	7.933	6.499	6.240	5.981
Ciclo 4 (grado 8y9)	8.690	7.459	6.936	6.413
Ciclo 5 (grado 10)	8.083	7.512	7.105	6.698
Ciclo 6 (grado 11)	3.129	3.081	2.807	2.532
Primeras Letras				
Aceleración	4.761	4.418	4.418	4.418
Educación Especial	3.817	4.117	4.560	5.003
TOTAL	1.020.464	1.025.431	1.032.678	1.040.571

* Datos preliminares de matrícula para 2009. Junio 04 de 2009

Fuente: Oficina Asesora de Planeación



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" Nos. 57,
58 y 64**

MODELO INCREMENTO 2011

El modelo de incremento aplicado por la Dirección de Cobertura para el año lectivo 2011 recoge las recomendaciones y observaciones del Comité de Matriculas de la SED, El Ministerio de Educación Nacional, la Contraloría Distrital y la mesa de presidentes.

Es necesario aclarar, que para los puntajes entre 0 y 600 puntos no se plantean incrementos adicionales, toda vez, que se considera que este rango esta comprendido por instituciones que perdieron la evaluación, o que pese a aprobarla sus puntajes no superan los mínimos requeridos por la SED.

Estos incrementos se encuentran relacionados en el anexo No 2, el cual hace parte integral del contrato.

TOPES (TOPE DEL PROYECTO y TOPE TARIFA RATIFICADA)

RESTRICCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

TOPE TARIFA EDUCACIÓN CONTRATADA	\$ 1.442.538
TARIFA EDUCACIÓN CONTRATADA PARA NEE	\$ 1.499.108
TARIFA MAESTROS EN COMISIÓN	\$ 990.359

Independiente del tope del proyecto a ninguna institución educativa se le reconocerá más del valor del servicio el cual se calculó indexando la tarifa ratificada para el año lectivo 2010 en el 3%.

El cobro de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio educativo por parte de los establecimientos educativos privados, será autorizado por los departamentos y distritos, como autoridades competentes delegadas en su respectiva jurisdicción por el Ministerio de Educación Nacional, en los términos de la Ley 115 de 1994, del Decreto Ley 1953 de 1994 y del Decreto 1860 del mismo año.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

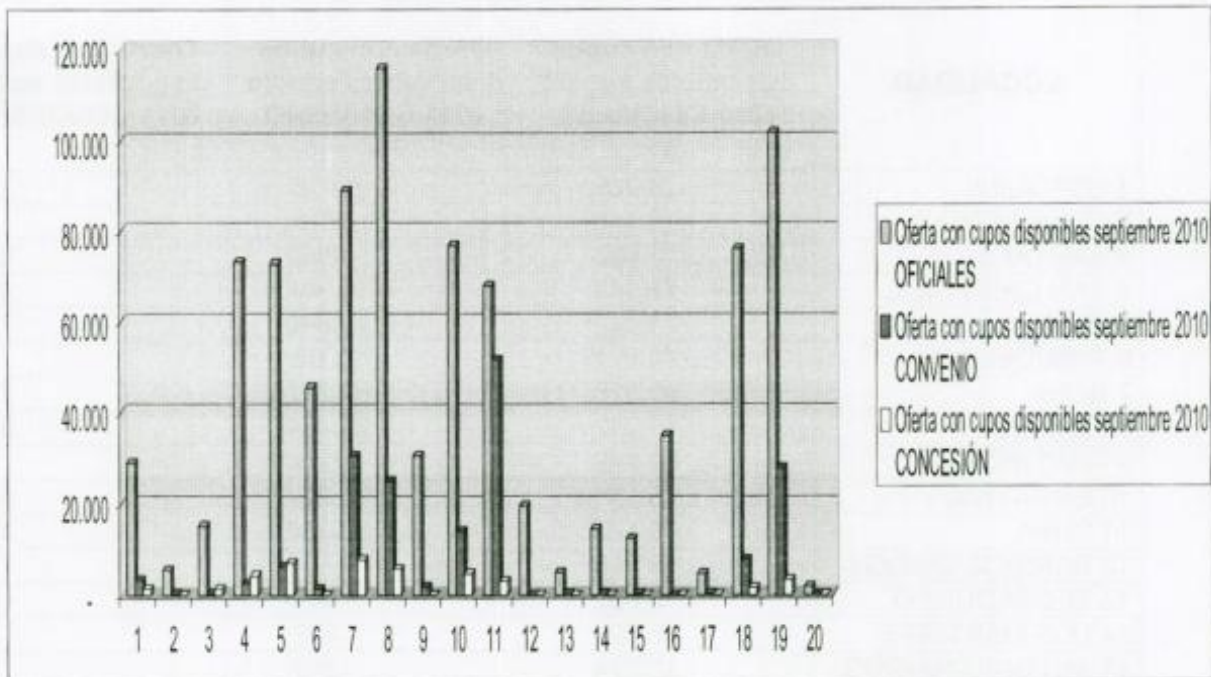
INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" Nos. 57,
58 y 64

OFERTAS DE CUPOS DISPONIBLES 2010			
LOCALIDAD	Oferta con cupos disponibles septiembre 2010 OFICIALES	Oferta con cupos disponibles septiembre 2010 CONVENIO	Oferta con cupos disponibles septiembre 2010 CONCESIÓN
1 USAQUEN	29.037	3.314	1.241
2 CHAPINERO	5.409	244	-
3 SANTAFE	15.216	270	1.240
4 SAN CRISTOBAL	73.090	2.504	4.255
5 USME	72.670	6.335	6.990
6 TUNJUELITO	45.504	1.164	-
7 BOSA	88.982	30.434	7.687
8 KENNEDY	115.851	25.060	5.644
9 FONTIBON	30.574	1.857	-
10 ENGATIVA	76.713	14.102	4.721
11 SUBA	67.734	51.540	3.172
12 BARRIOS UNIDOS	19.763	-	-
13 TEUSAQUILLO	4.912	87	-
14 LOS MARTIRES	14.511	88	-
15 ANTONIO NARIÑO	12.530	212	-
16 PUENTE ARANDA	34.914	-	-
17 LA CANDELARIA	4.631	318	-
18 RAFAEL URIBE URIBE	75.918	7.735	1.560
19 CIUDAD BOLIVAR	101.771	27.867	3.362
20 SUMAPAZ	1.714	0	0
TOTAL DE OFERTAS DE CUPOS 2010	891.444	173.131	39.872



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" Nos. 57,
58 y 64**





CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

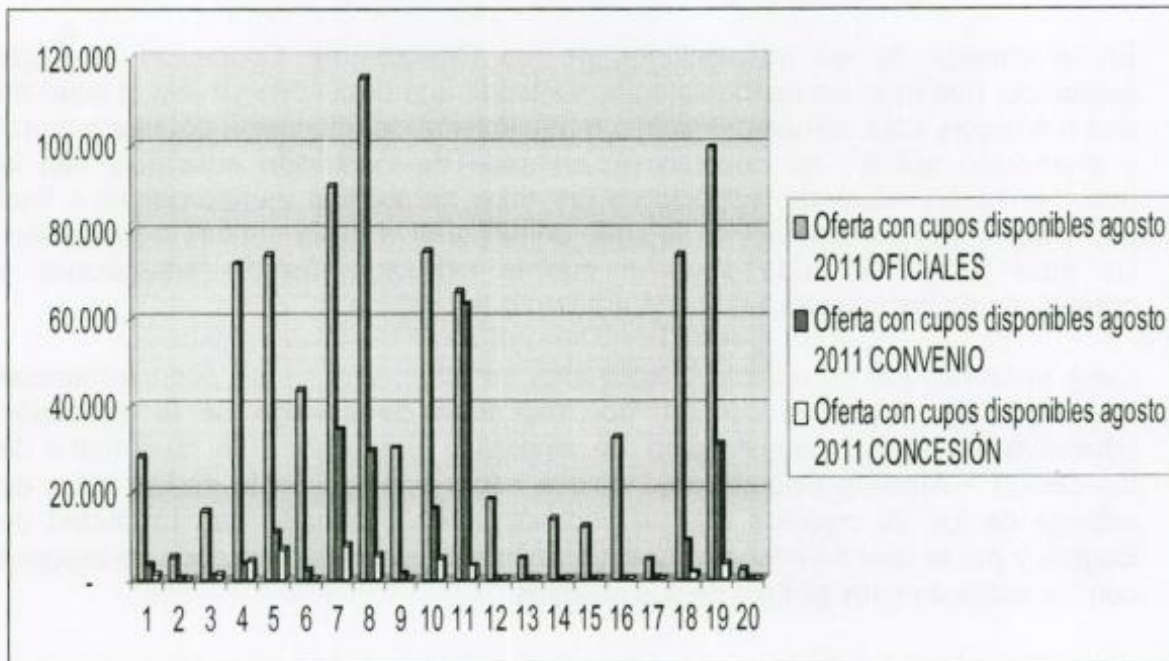
INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" Nos. 57,
58 y 64

OFERTAS DE CUPOS DISPONIBLES 2011			
LOCALIDAD	Oferta con cupos disponibles agosto 2011 OFICIALES	Oferta con cupos disponibles agosto 2011 CONVENIO	Oferta con cupos disponibles agosto 2011 CONCESIÓN
1 USAQUEN	28.329	3.418	1.245
2 CHAPINERO	5.140	718	-
3 SANTA FE	15.693	866	1.294
4 SAN CRISTOBAL	72.344	3.740	4.294
5 USME	74.442	10.840	7.031
6 TUNJUELITO	43.531	2.060	-
7 BOSA	90.528	34.552	7.702
8 KENNEDY	115.342	29.464	5.643
9 FONTIBON	30.149	1.538	-
10 ENGATIVA	75.116	16.377	4.760
11 SUBA	66.177	63.288	3.178
12 BARRIOS UNIDOS	18.516	-	-
13 TEUSAQUILLO	5.032	102	-
14 LOS MARTIRES	13.894	183	-
15 ANTONIO NARIÑO	12.274	219	-
16 PUENTE ARANDA	32.490	-	-
17 LA CANDELARIA	4.493	404	-
18 RAFAEL URIBE URIBE	74.460	8.848	1.558
19 CIUDAD BOLIVAR	99.353	30.801	3.373
20 SUMAPAZ	2.259	0	0
TOTAL DE OFERTAS DE CUPOS 2011	879.562	207.418	40.078



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" Nos. 57,
58 y 64



La Secretaría de Educación del Distrito garantiza el derecho a la educación básica y secundaria a través de **cupos escolares** en el sistema educativo oficial, para la población en edad escolar y los adultos que lo requieran, estableciendo un trato preferencial para los casos en situación de vulnerabilidad y riesgo social, entre ellos, la población con discapacidades, en extra-edad, en situación de desplazamiento, víctimas del conflicto, hijos de desmovilizados, niñez trabajadora y desescolarizada, al igual que aquellos en condiciones de pobreza.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES “OPERATIVO” Nos. 57,
58 y 64**

En el presente informe se señalan los diferentes aspectos encontrados en el operativo realizado por el Grupo GAF, referente al programa de Matriculas en colegios en Concesión y Convenio del D.C. de Bogotá. Este documento cumple la función de informar acerca de las distintas situaciones y anomalías observadas, percibidas y encontradas en los respectivos lugares visitados.

1. ENTREGA DE INSTALACIONES (COLEGIOS EN CONCESIÓN)

En la entrega de las Instalaciones de los Colegios en Concesión se pudo establecer que muchos de los colegios visitados que dependen ya sea el caso de una fundación, caja de compensación o movimiento de educación popular integral y promoción social¹, no cuentan en su sede de institución educativa con la documentación requerida respecto de las actas de entrega ya sea parcial o final del colegio, ya que reposan en la sede administrativa de la entidad o fundación. De igual forma se pudo observar que la estructura física, instalaciones y dotaciones de los colegios se encuentran en buen estado.

Cabe enfatizar que en muestras realizadas en otros colegios se pudo evidenciar que algunos colegios si cuentan con las actas de entrega de la institución educativa en forma parcial, pero en operativo realizado a la Secretaria de Educación – Área de Cobertura se obtuvo información respecto de las actas de entrega de los 25 colegios que se encuentran en concesión en la ciudad de Bogotá y por lo cual se encontró que la mayoría de estas instituciones no cuentan con las actas de entrega final de sus colegios.

TOTAL MUESTRA:	El colegio no cuenta con actas de entrega	El colegio tiene acta de entrega final	El colegio tiene acta de entrega parcial
5	3	1	1

¹ Colegio Don Bosco, Colegio Cafam Bella Vista y Colegio Fe y Alegría San Ignacio respectivamente.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" Nos. 57,
58 y 64**



Lo anterior nos permite evidenciar que no en todos los colegios por concesión se presenta el hecho de que la Secretaria de Educación les haya realizado la entrega formal de las instalaciones y dotaciones, esto daría lugar a una posible función de advertencia dirigida a la SED en el sentido que se hace necesario tener total claridad sobre los bienes que llevan 11 años en concesión, sobre todo teniendo en cuenta la inminente finalización de los plazos pactados en los contratos de concesión que sucederá el 31 de diciembre del año 2013. Habría que instar a la SED para que levante los inventarios de bienes inmuebles y muebles, para tener claridad en el momento en que estos deban retornar a la administración distrital para su manejo

2. DOTACIÓN DE ELEMENTOS (COLEGIOS CONCESIÓN)

Frente este punto es de aclarar que en razón a los contratos de suministros de elementos de dotación se encontró que no todas las instituciones educativas cuentan con copias de los contratos ni las actas de entrega de los elementos de laboratorio (s).



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES “OPERATIVO” Nos. 57,
58 y 64**

Respecto a los elementos de laboratorio de química con que cuentan los colegios se encontró que muchos no los utilizan en razón a la ausencia de instalación del servicio de gas por parte de la institución educativa, por lo cual se evidenció que estos elementos se encontraban bajo llave y el espacio destinado para laboratorio sin utilizar.

Por lo anterior es recomendable presentar un pronunciamiento en el sentido de demostrar que mantener equipos nuevos almacenados podría ser indicio de un detrimento fiscal en razón a la no utilización adecuada de los elementos adquiridos para el mejoramiento de la educación.

3. CARNETIZACIÓN DE ESTUDIANTES.

En razón a la visita realizada a los diferentes colegios se encontró lo siguiente:

- Colegios que asumen el costo correspondiente a la carnetización de todos los alumnos del colegio ya que la secretaria de educación no cumplió con esta obligación².
- Se encontraron colegios donde los estudiantes no se encuentran carnetizados a la fecha.

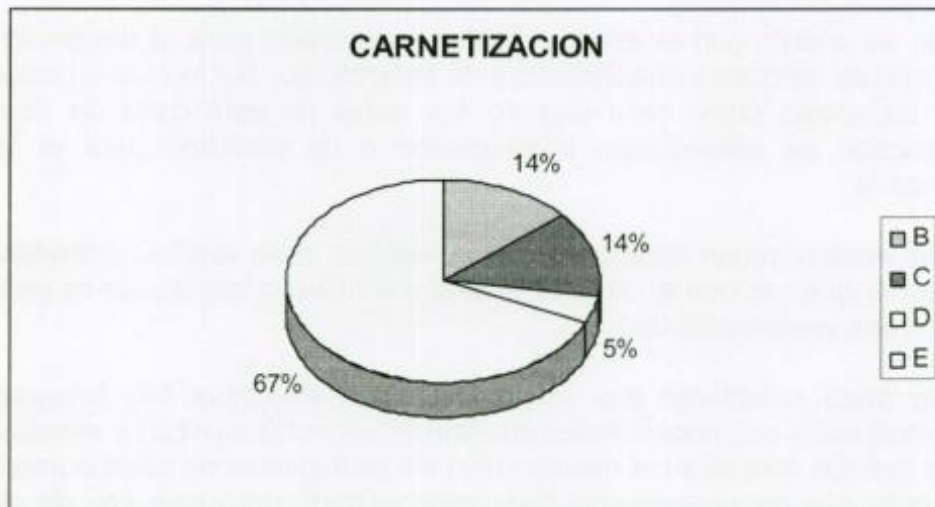
TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	COLEGIOS QUE ASUMIERON LA CARNETIZACION	COLEGIOS CARNETIZADOS HASTA SEPTIEMBRE DE 2010	COLEGIOS NO CARNETIZADOS	COLEGIOS CARNETIZADOS
22	3	3	1	15

² Colegio Fe y Alegría san Ignacio (Bosa), Colegio Calasanz Buenavista (Ciudad Bolívar), Centro Juvenil de religiosas Adoratrices (San Cristóbal), Gimnasio las Américas - Colegio Cafam Bellavista - Colegio Hernando Duran Dussan (Kennedy) y Colegio María de Socorro (Engativa)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" Nos. 57,
58 y 64**



Es conveniente realizar un pronunciamiento referente a la falta de carnetización de los alumnos de estos colegios ya que es una obligación de la Secretaria de Educación establecida y con el fin de darle cumplimiento a la Resolución 2580 del 27 de octubre del 2011.

4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Frente a este tema queremos presentar las irregularidades presentadas en un colegio en particular donde la principal observación se presenta en la ausencia de Licencia de Funcionamiento de su sede alterna, así:

COLEGIO GIMNASIO COLOMBO ANDINO

Calle 43 b sur # 72 u - 08 barrio boita – Sede B (Localidad de Kennedy)

1. En la revisión de la documentación de la sede B se pudo establecer que la misma no cuenta con la correspondiente Licencia de Funcionamiento y por consiguiente ningún documento que acredite la prestación del servicio de educación como lo establece el Decreto 2355 de 2009.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" Nos. 57,
58 y 64**

2. Existe pronunciamiento de la secretaria de planeación de la Alcaldía Mayor de Bogotá de fecha 23 de Diciembre de 2008 donde informa que el espacio donde funciona la sede B es para uso de vivienda multifamiliar.
3. No se cuenta con el espacio cubierto adecuado para el desarrollo de las distintas funciones académicas y de aprendizaje, por lo cual su localización y distancias entre cada una de sus aulas no esta dada de acuerdo al proceso de aprendizaje, investigación o de servicios para el cual fue creado.
4. No existen zonas exteriores con el espacio para realizar actividades que tienen que ver con el deporte, eventos culturales, circulaciones peatonales y áreas verdes adecuadas.
5. Se pudo establecer que en la institución educativa hay integración de estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) y estudiantes de formación normal en el mismo salón sin distinciones de edad o escolaridad, por lo que no se evidencia trato especializado para este tipo de alumnos. (Soporte fotográfico).
6. Las instalaciones del colegio no cuentan con energía eléctrica, los alumnos están recibiendo educación en aulas no aptas para este fin, no hay canecas para la basura, el espacio es reducido para la cantidad de estudiantes, las aulas no cuenta con ventilación suficiente para que los alumnos respiren un buen ambiente, se sienten malos olores por la cantidad de alumnos y por el espacio tan reducido, además por el material de las paredes de las aulas (Placas de concreto sin acabados), es constante la presencia de polvo en todo el espacio llamado sede B. Es de anotar que además del polvo que existe en la sede de clase por la indebida adecuación, se filtra otro porcentaje del mismo en razón a que la sede se encuentran en un cruce de dos calles destapadas.
7. Existen perfiles de aluminio en el salón adecuado para manualidades que ponen en riesgo la integridad física de todos los niños y en especial la de los niños con alguna discapacidad.

22

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 32a N° 26A-10
PBX: 335 1030



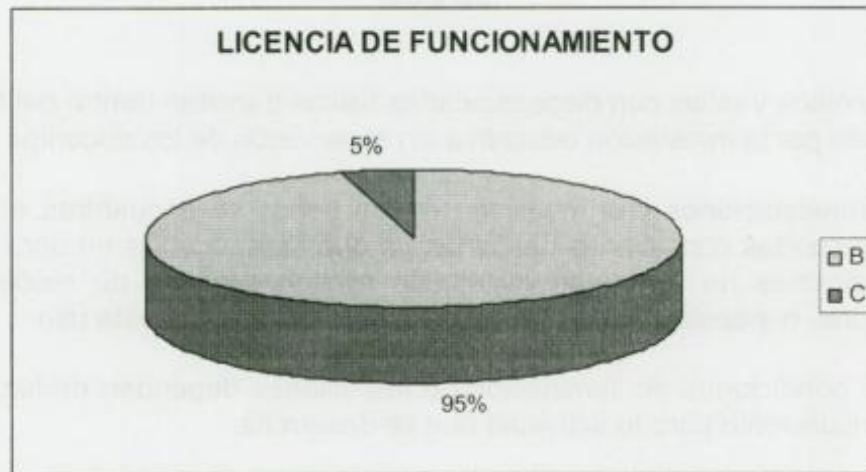
CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES “OPERATIVO” Nos. 57,
58 y 64**

8. Los niños y niñas con discapacidades físicas transitan dentro del horario de clases por la instalación educativa sin supervisión de los docentes.
9. Las instalaciones y el mobiliario de los baños se encuentran en malas e inadecuadas condiciones sanitarias ya que se encuentra en obra gris y las condiciones de aseo son malas, no existen canecas de recolección de basuras ni papeles y son utilizadas bolsas negras para este uso.
10. Las condiciones de iluminación de los salones dependen de luz natural y es insuficiente para la actividad que se desarrolla.
11. No existe espacio lúdico-recreativo para el esparcimiento de los estudiantes.
12. Se evidencia malas condiciones de aseo en todas las aulas ya que no cuentan con canecas para la recolección de basuras.
13. Se encontró un alumno en silla de ruedas con problemas especiales de salud (Soporte fotográfico y video), una alumna con problemas de retardo involucrada entre los alumnos, un niño con problemas de síndrome de Down. No cuentan con los recursos ni los docentes adecuados para el adecuado desarrollo de inclusión que deben tener estos alumnos.
14. Los docentes de esta institución según revisión de las carpetas de hojas de vida no reposan documentos soportes que acrediten su educación superior, ni el escalafón acreditado por el Ministerio de Educación.

NUMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	COLEGIOS QUE CUENTAN CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	COLEGIOS CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
22	21	1

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" Nos. 57,
58 y 64**



Por lo anterior podemos concluir que en esta institución educativa no se cumple con la parte de estructuras, muros, carpintería metálica, carpintería de madera, cubiertas, amoblamiento, suelos, cerramiento, redes, dotación y las demás observaciones antes mencionadas.

En cuanto al estado de legalidad del GIMNASIO COLOMBO ANDINO, según informe allegado al operativo, se encuentra: "El Colegio tiene la licencia de construcción de construcción No LC 05-5-0476 del 24 de mayo del 2005, mediante la cual se otorgo autorización para la construcción de tres pisos."

Sin embargo en visita de verificación realizada por entidad competente se observó que el edificio consta de cinco pisos, de los cuales en el ultimo piso se adaptaron cinco aulas en condiciones no actas para el servicio educativo, a si mismo la licencia de construcción ampara una capacidad para 280 alumnos, sin embargo el total de los alumnos es de 411 estudiantes.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES “OPERATIVO” Nos. 57,
58 y 64**

Así las cosas se puede inferir un hacinamiento en las aulas de clase, toda vez que la cantidad de estudiantes supera en un 40% la capacidad establecida en la licencia de construcción.

Por lo tanto se considera pertinente requerir tanto a la Alcaldía Local de Kennedy como a la Secretaria de Educación a fin de que se proceda a iniciar la correspondiente actuación administrativa a que haya lugar.

5. HOJA DE VIDA DE LOS DOCENTES

Según revisión de las carpetas contentivas de las hojas de vida de todos los docentes de las instituciones educativas visitadas se pudo evidenciar que la mayoría de los docentes son Bachilleres Normalistas algunos recién graduados o Técnicos en alguna área³.

TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	DOCENTES PROFECIONALES	DOCENTES-BACHILLER NORMALISTA	DOCENTES TECNICOS
22	13	6	3

³ Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá (Chapinero), Centro Juvenil de religiosas adoratrices (San Cristóbal), Externado Porfirio Barba Jacob (Tunjuelito), Colegio Tayrona – Colegio Gimnasio Colombo Andino (Kennedy), Colegio Santa Isabel de Hungría – Colegio Nueva Ciencia (Suba).

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" Nos. 57,
58 y 64**



6. ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES EDUCATIVAS

Es importante mencionar que se encontró un colegio donde la Secretaria de educación no ha realizado el pago correspondiente a los alumnos con necesidades especiales educativas⁴.

De igual forma se conoció de un colegio donde las aulas usadas para estos estudiantes están en mal estado y no cumplen con las condiciones básicas de calidad para estudiantes con necesidades educativas especiales; no hay personal capacitado para el pleno desarrollo de las habilidades de estos estudiantes⁵.

Así mismo se encontró un colegio donde no hay aula para los niños con necesidades educativas especiales ya que estos se integran con los demás niños

⁴ Colegio Fe y Alegría San Ignacio (Bosa)

⁵ Gimnasio las Américas (Kennedy)



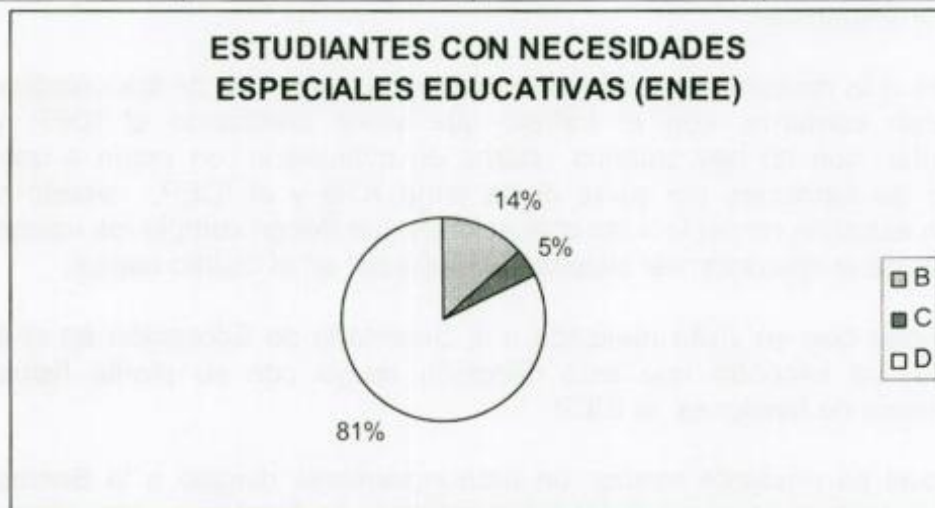
CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" Nos. 57,
58 y 64**

sin tener en cuenta el diagnóstico médico para poder estar en aula normal de clase⁶.

ENEE: Estudiantes con necesidades especiales educativas.

TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	COLEGIOS SIN ESPACIO PARA ENEE	TODOS SON ENEE	NO HAY ENEE
22	3	1	18



Es importante pronunciarse al respecto con el objetivo de que la SED requiera a los colegios que incurren en estas irregularidades y a su vez estos mejoren las condiciones y adapten espacios y dirección para los estudiantes con necesidades especiales educativas.

⁶ Colegio Gimnasio Colombo Andino (Kennedy)

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" Nos. 57,
58 y 64**

7. INTERVENTORIA

Se encontró que el control de interventoría a los colegios ya sea en concesión o convenio de la ciudad de Bogotá D.C., es realizado por la firma AT& y el IDEP (Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico), los cuales realizan visitas periódicas para ejercer su función. (3 veces al año)

Por parte de la firma AT&, esta se encarga de realizar la verificación de la cantidad de estudiantes matriculados a la fecha en la institución educativa y que se encuentren presentes en la misma, con el fin de realizar el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Educación.

Por otra parte el IDEP se encarga de realizar la evaluación del nivel de la calidad de los colegios, para lo cual realizan la revisión de las hojas de vida de todos los docentes de las instituciones educativas con el fin de verificar la calidad de educación impartida.

Respecto a la muestra realizada se encontró que muchos de los colegios no se encuentran conforme con el trabajo que viene realizando el IDEP ya que argumentan que no hay criterios claros de evaluación, en razón a que existe dualidad de funciones por parte de la firma AT& y el IDEP, siendo así una situación extrañas respecto a las obligaciones que deben cumplir los mismos en el desarrollo de la ejecución del sistema de gratuidad en el distrito capital.

Cabe anotar que en visita realizada a la Secretaria de Educación en el área de cobertura, se encontró que esta dirección apoya con su planta física en el cumplimiento de funciones al IDEP.

Por lo cual es prudente realizar un pronunciamiento dirigido a la Secretaria de Educación en razón a duplicidad innecesaria de funciones que podría estar afectando las arcas distritales.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" Nos. 57,
58 y 64**


Desde el punto de vista del control de legalidad, establecer si el IDEP es realmente un órgano independiente que pueda ejercer objetivamente la Interventoría en razón a la evaluación académica sin definir lineamientos o criterios de calidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez revisada toda la información se puede concluir que es conveniente que la Contraloría de Bogotá se revise si es procedente realizar un pronunciamiento de las observaciones encontradas a través de un control de advertencia dirigido a la Secretaría de Educación Distrital.

Atentamente,


LINA RAQUEL RODRIGUEZ MEZA
Profesional Especializado 222-07


HERNANDO ELIAS GARCIA VARGAS
Profesional Especializado 222-07

